

7. PROTECCIÓN SOCIAL

El desarrollo del Estado de Bienestar sirve para el diseño y ejecución de políticas públicas que aborden aquellas situaciones de desigualdad o vulnerabilidad social. A través de servicios o prestaciones se busca reforzar la protección, la inclusión y la cohesión social. En este capítulo se revisan los principales indicadores del Sistema de Protección Social en España, así como de Aragón y sus comarcas. Se incluyen las áreas de Sistema de Servicios Sociales (incluyendo servicios sociales generales, atención a la dependencia y personas mayores, y ayudas económicas dependientes del IASS) pensiones no contributivas de la Seguridad Social, prestaciones por desempleo, datos de violencia de género y de protección de la infancia y juventud en Aragón.

Los datos presentados corresponden en su mayoría al año 2022, momento en que han finalizado las medidas derivadas de la pandemia de COVID-19. Mediante el Real Decreto 21/2021¹, de 26 de octubre, se prorrogaron las medidas de protección social para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica derivadas de la pandemia, hasta el 28 de febrero de 2022.

El desarrollo del Ingreso Mínimo Vital (IMV) se consideró parte de este “escudo social”. Fue aprobado en la Ley 19/2021², de 20 de diciembre, por la que se establece el ingreso mínimo vital en España. Su aprobación reestructuró las prestaciones no contributivas a nivel autonómico.

Con la aprobación de la Ley 3/2021³, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social, se derogó el funcionamiento del anterior Ingreso Aragonés de Inserción (IAI). Además, se estableció la nueva Prestación Aragonesa Complementaria al Ingreso Mínimo Vital (PACIMV), regulada por el Decreto 161/2021, de 13 de octubre⁴. Durante 2022, tanto el IMV como la PACIMV han continuado implementándose, sustituyendo progresivamente al Ingreso Aragonés de Inserción (IAI).

Como parte de las medidas de protección, también deben tenerse en cuenta las prórrogas de las medidas de defensa del empleo. De este modo, el Real Decreto-ley 18/2021⁵, de 28 de septiembre, de medidas urgentes para la protección del empleo, la

¹ <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/10/26/21>

² <https://www.boe.es/eli/es/l/2021/12/20/19/con>

³ <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/2021/05/20/3>

⁴ <https://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=1188081644545&type=pdf>

⁵ <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/09/28/18>

recuperación económica y la mejora del mercado de trabajo, prorrogó las extensiones⁶ en los ERTE⁷ hasta el 28 de febrero de 2022. El Real Decreto-ley 18/2021 contemplaba también la prórroga de las ayudas a los autónomos.

Por otra parte, ha entrado en vigor el Real Decreto-ley 32/2021⁸, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. Este introduce un nuevo artículo 47 bis en el Estatuto de los Trabajadores que viene a regular un nuevo mecanismo de flexibilidad denominado Mecanismo RED, que deberá ser activado por el Consejo de Ministros y permitirá a las empresas solicitar medidas de reducción de jornada y suspensión de contratos de trabajo. Los trabajadores afectados por el Mecanismo RED podrán solicitar la prestación prevista en la Disposición Adicional 41ª de Real Decreto Legislativo 8/2015⁹, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Este año se ha publicado el Real Decreto-ley 2/2022¹⁰, de 22 de febrero, por el que se adoptan medidas urgentes para la protección de los trabajadores autónomos, para la transición hacia los mecanismos estructurales de defensa del empleo, y para la recuperación económica y social de la isla de La Palma, y se prorrogan determinadas medidas para hacer frente a situaciones de vulnerabilidad social y económica. Este ha introducido en el Real Decreto Legislativo 8/2015 una nueva Disposición Adicional 46ª, relativa a la prestación por desempleo para los ERTE de fuerza mayor que establece que el porcentaje a aplicar será del 70 por ciento de la base reguladora durante toda la vigencia de la medida, que el acceso a la prestación no implicará el consumo de las cotizaciones previamente efectuadas y que no será necesario un periodo mínimo previo de cotización para acceder a las prestaciones por desempleo.

Además, cabe destacar la aprobación de Ley Orgánica 10/2022¹¹, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Su finalidad es la adopción y puesta en práctica de políticas entre administraciones públicas estatales y autonómicas que

⁶ Real Decreto-ley 30/2020, de 29 de septiembre, de medidas sociales en defensa del empleo (<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/09/29/30>); Real Decreto-ley 35/2020, de 22 de diciembre, de medidas urgentes de apoyo al sector turístico, la hostelería y el comercio y en materia tributaria (<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2020/12/22/35/con>); Real Decreto-ley 02/2021, de 26 de enero, de refuerzo y consolidación de medidas sociales en defensa del empleo (<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/01/26/2/con>); Real Decreto-ley 11/2021, de 27 de mayo, sobre medidas urgentes para la defensa del empleo, la reactivación económica y la protección de los trabajadores autónomos (<https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/05/27/11>).

⁷ Expedientes de Regulación Temporal de Empleo afectados por el COVID-19.

⁸ <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2021/12/28/32/con>

⁹ <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/2015/10/30/8/con>

¹⁰ <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2022/02/22/2/con>

¹¹ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14630>

incluyan todas las medidas pertinentes para garantizar una respuesta integral especializada frente a todas las formas de violencia sexual, la atención integral inmediata y la recuperación en todos los ámbitos de la vida de mujeres, niñas, niños y adolescentes, víctimas principales de todas las formas de violencia sexual. La norma, conocida como Ley del “solo sí, es sí”, ha suscitado un importante debate a nivel político y social.

Por último, en 2022 se ha aprobado el Real Decreto-ley 16/2022¹², de 6 de septiembre, para la mejora de las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras al servicio del hogar que tiene como objetivo equiparar las condiciones de trabajo y de Seguridad Social de las personas trabajadoras del hogar familiar a las del resto de personas trabajadoras por cuenta ajena, descartando aquellas diferencias que no solo no responden a razones justificadas, sino que además sitúan a este colectivo de personas trabajadoras en una situación de desventaja particular y que, por tanto, pueden resultar discriminatorias.

El primer epígrafe del capítulo presenta el sistema público de Servicios Sociales de Aragón, a través de cuatro áreas principales: (1) Los Servicios Sociales Generales con datos de 2021 (incluye el número de usuarios atendidos, las ayudas de urgencia, los servicios complementarios y esenciales del SAAD, así como las cifras de tele-asistencia y ayudas técnicas); (2) el Sistema para la Autonomía y Atención de la Dependencia en Aragón y España (solicitudes, beneficiarios, dictámenes y prestaciones correspondientes); (3) plazas en centros residenciales para personas mayores y (4) las prestaciones económicas gestionadas por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (pensiones no contributivas de jubilación, de invalidez o asistenciales de ancianidad y enfermedad, PAE), así como las prestaciones autonómicas como el IAI (en extinción), las ayudas de integración familiar y las becas. En este último punto se incluye el complemento del IMV, la Prestación Aragonesa Complementaria del IMV, así como la expansión del Ingreso Mínimo Vital aprobado en 2020.

En el segundo epígrafe se examinan las pensiones contributivas de la Seguridad Social y su evolución en los últimos años para los cinco grandes grupos de pensiones (incapacidad permanente, jubilación, viudedad, orfandad y en favor de familiares).

El tercer epígrafe corresponde a las prestaciones por desempleo a nivel estatal, autonómico y provincial. Además de las prestaciones ya tradicionales (prestación contributiva, subsidio y Renta Activa de Inserción), se añaden las prestaciones por ERTE COVID-19 y la prestación extraordinaria urgente para trabajadores por cuenta propia que se han prorrogado hasta los primeros meses de 2022.

¹² <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2022-14680>

El epígrafe cuarto, recoge los principales indicadores relativos a la situación de violencia de género (víctimas, denuncias y recursos de protección). Y, por último, el quinto epígrafe se dedica a las medidas de protección para menores (Declaración de riesgo, tutela, guarda y acogimiento).

La partida presupuestaria en 2022 asignada a Seguridad y Protección Social por el Gobierno de Aragón asciende a 460,1 millones de euros¹³, y un total de 349,1 euros per cápita.

Los Servicios Sociales Generales en Aragón atendieron a un total de 210.147 personas en 2021, un 2,6% menos que en 2020. Del total de personas atendidas, 12.115 eran nuevas usuarias. Desde estos organismos, se han concedido un total de 45.098 ayudas de urgencia, disminuyendo un 16,6% en el último año. La provincia de Zaragoza concentra el 79,5% de usuarios, siendo de Zaragoza capital el 62,2% de los mismos. Las provincias de Huesca y Teruel suman el 11,9% y 8,6% de personas respectivamente.

El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Aragón ha contabilizado 51.170 nuevas solicitudes en 2022, un 5,1% más que el año anterior. Los beneficiarios y las prestaciones también aumentan hasta los 37.547 y 43.712, respectivamente, lo que supone un aumento del 6,8% y del 5,5%. Aragón se sitúa como la décima comunidad con mayor número de solicitudes por habitante con 39, por debajo del promedio nacional en 42. Los 269 centros residenciales para personas mayores aumentan a 19.056 plazas, con una tasa de cobertura 6,5% para mayores de 65 años y del 19,7% para mayores de 80 años. Un 40,7% de las plazas pertenece a centros de titularidad privada, 30,3% a centros de iniciativa social, y 28,9% a centros públicos (autonómicos y locales).

Por una parte, las pensiones no contributivas y otras ayudas económicas gestionadas por el IASS han alcanzado en 2022 a 16.839 personas, un 16,7% de reducción respecto a 2021 (3.374 beneficiarios menos). Además, con el desarrollo del Ingreso Mínimo Vital y la derogación del Ingreso Aragonés de Inserción (IAI), se han reducido considerablemente los beneficiarios de este último. La pensión por jubilación es la que cuenta con mayor número de beneficiarios (32,1%), seguida del Complemento del Ingreso Mínimo Vital (22,8%) las Ayudas de integración familiar (19,8%), y la pensión de invalidez (15,5%). Otras prestaciones gestionadas por el IASS (IAI, Becas, Prestación Aragonesa Complementaria IMV, las ayudas individuales para personas con discapacidad y derivadas del LISMI) no alcanzan el 5,0% de beneficiarios sobre el total. El importe medio de todas estas pensiones se sitúa en 269 euros mensuales.

¹³ Presupuesto real (ajustado a la inflación).

Por otra parte, un total de 307.160 pensiones contributivas se registran en Aragón en 2022, con un importe medio de 1.152 euros. Este volumen de beneficiarios aumenta un 0,7% en el último año, y un 5,6% el valor medio de las mismas. Aragón es la sexta comunidad con mayor número de pensiones (232) por cada mil habitantes. El 89,5% de estas corresponden a las pensiones de jubilación (65,5%) y de viudedad (24,0%). Las pensiones por Incapacidad suman el 7,1%, Orfandad el 3,1% y Favor Familiar el 0,3%.

Los perceptores de prestaciones por desempleo en Aragón han sumado a 36.924 personas en 2022. Se reduce el volumen de beneficiarios en un 5,1% respecto al año anterior. La prestación contributiva concentra al 56,0% de los casos, seguida por el subsidio por desempleo (39,4%) y la RAI (4,6%). Respecto a las prestaciones ERTE por COVID-19 han pasado de 1.803 personas beneficiarias en marzo de 2021 a 4 en 2022. Por otro lado, dentro de las prestaciones extraordinarias para trabajadores por cuenta propia se han contabilizado 1.857 prestaciones a 21 de febrero de 2022 (el año anterior eran de 9.315). En ambos casos se encontraban al final de su prórroga.

En 2022 el número de víctimas por violencia de género en España ha ascendido a 49 mujeres y 2 menores, dejando 38 menores huérfanos. En Aragón dos mujeres han sido asesinadas por sus parejas en el último año. El número de denuncias por violencia de género ha aumentado un 11,8% a nivel nacional (182.078 denuncias) y un 11,1% en Aragón con 4.454 denuncias.

Por último, el sistema de protección de menores de Aragón ha intervenido con un total de 2.051 menores en 2022, un descenso anual del 16,0%. Se han registrado 728 declaraciones de menores en riesgo, 603 tutelas, 226 guardas y 156 prorrogas de la atención con la mayoría de edad, reduciéndose respecto a las cifras de 2021, a excepción del número de guardas, que ha aumentado.

7.1. SISTEMA DE SERVICIOS SOCIALES

Los Servicios Sociales de Aragón se regulan por la Ley 5/2009¹⁴ de 30 de junio, con el objetivo de garantizar el acceso universal a los servicios sociales, promover el bienestar social del conjunto de la población y contribuir al pleno desarrollo de las personas. También tiene por objeto ordenar, organizar y desarrollar el Sistema Público de Servicios Sociales y establecer los mecanismos de coordinación y de trabajo en red de todas las administraciones públicas integradas en el mismo, articulando la relación de dicho sistema público con el resto de las áreas de la política social. En el Título III de esta norma se define el Catálogo de Servicios Sociales como el instrumento que determina el conjunto de prestaciones del Sistema Público de Servicios Sociales de

¹⁴ <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=390353230505>

Aragón. Este determinará aquellas prestaciones de carácter esencial o exigible, configuradas como derecho subjetivo, y las prestaciones complementarias, cuyo reconocimiento podrá quedar supeditado a las disponibilidades presupuestarias del sistema público. En el Decreto 143/2011¹⁵, de 14 de junio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Catálogo de Servicios Sociales de la Comunidad Autónoma de Aragón, se incluyen el contenido, los requisitos de aprobación y se enuncian las prestaciones (de servicio, económicas y tecnológicas), que desarrolla el mismo. Todo ello sin perjuicio de la posible incorporación de aquellas prestaciones adicionales que se estimen oportunas, en vista de las necesidades sociales existentes. Es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS)¹⁶ quien vela por hacer efectiva la responsabilidad pública del Gobierno de Aragón en materia de servicios sociales de acuerdo con las competencias autonómicas y la coordinación de las actividades de las instituciones públicas y privadas en dicha materia.

La Ley 5/2009, en su artículo 41, también establece el Mapa de Servicios Sociales¹⁷ como elemento necesario para establecer la organización territorial del Sistema Público de Servicios Sociales. En este se definen, en términos poblacionales, las zonas más idóneas para la implantación de los diferentes servicios incluidos en el Catálogo, atendiendo a su naturaleza, al número de personas potencialmente demandantes y una mayor proximidad. Las unidades territoriales de carácter estructural son el Área Básica de Servicios Sociales y el Sector de Servicios Sociales. Además, con carácter coyuntural se contempla la Zona de Servicios Sociales, y el Área Especial de Servicios Sociales. En 2022 se ha estado trabajando en el III Plan Estratégico de Servicios Sociales 2023-2026.

7.1.1. Servicios Sociales Generales

Los Servicios Sociales Generales se prestan a través de las Entidades Locales aragonesas (comarcas, mancomunidades y municipios)¹⁸. Se trata de servicios públicos de carácter polivalente y comunitario cuya organización y personal están al servicio de toda la población e incluyen:

- Servicio de información, valoración, diagnóstico y orientación social
- Servicio de intervención familiar
- Servicio de apoyo a personas cuidadoras
- Servicio de promoción de la animación comunitaria y de la participación

¹⁵ <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=606633000303>

¹⁶ <https://www.boe.es/eli/es-ar/l/1996/05/22/4>

¹⁷ https://www.aragon.es/documents/20127/674325/DecretoMapaServiciosSociales55_2017.pdf/d0bb1921-830a-56d6-3a05-7b6c1cb8119b

¹⁸ <https://www.aragon.es/-/servicios-sociales-generales.-informacion-general>

- Servicio de atención de urgencias sociales
- Alojamiento temporal para situaciones de urgencia
- Servicio de prevención e inclusión social
- Ayudas de urgencia para situaciones generales
- Teleasistencia
- Transporte social adaptado

Los Servicios Sociales Generales son el primer nivel del Sistema Público de Servicios Sociales y se estructuran a través de los Centros de Servicios Sociales. Estos son el equipamiento básico, de carácter comunitario, cuyo espacio físico debe servir para proporcionar una primera atención ante situaciones de carencia o necesidad, y hacer efectivas las prestaciones o servicios correspondientes con el objetivo de promover la inclusión social de toda la ciudadanía.

Los últimos datos disponibles corresponden a 2021. Durante ese año, en Aragón se atendieron un total de 210.147 personas, de los cuales 12.115 (5,8%) son usuarios nuevos. Esto supone una disminución de -2,6% respecto al año anterior (5.617 expedientes menos). Zaragoza capital concentra al 62,24% de usuarios atendidos (130.804 usuarios), el resto de la provincia de Zaragoza suma el 17,2% (36.167 usuarios), la provincia de Huesca el 11,90% (25.002 usuarios) y la provincia de Teruel el 8,65% (18.174 usuarios).

Estos datos marcan una tasa de cobertura¹⁹ del 15,8% sobre la población total en Aragón. El conjunto de la provincia de Zaragoza presenta una tasa de cobertura del 17,4%, Huesca provincia el 10,8%, y Teruel provincia el 13,5%. Las mayores tasas de cobertura por comarcas corresponden a Bajo Aragón-Caspe (35,6%), Comarca del Aranda (29,2%) y Bajo Martín (28,8%). Los valores más bajos se registran en Comarca de Tarazona y el Moncayo (4,2%), Comarca de los Monegros (4,9%) y Comarca de las Cinco Villas (5,0%). En el caso del Ayuntamiento de Zaragoza, la tasa de cobertura asciende al 19,4%.

¹⁹ Calculada en base al total de casos atendidos divididos por la población total del área de referencia a 01/01/2021.

■ Cuadro 1

Usuarios atendidos por Servicios Sociales Generales

Aragón, áreas básicas de Servicios Sociales y sectores provinciales. Número de usuarios y nuevos expedientes. 2021

Área	Usuarios atendidos	Usuarios Asociados a Exp. Nuevos	Proporción de nuevos usuarios	Tasa de cobertura
La Jacetania	1.735	174	10,0%	9,5%
Alto Gállego	2.353	240	10,2%	17,1%
Sobrarbe	1.060	101	9,5%	13,8%
La Ribagorza	2.027	156	7,7%	16,3%
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	1.349	158	11,7%	8,7%
Huesca	4.216	562	13,3%	7,9%
Somontano de Barbastro	2.005	308	15,4%	8,4%
Cinca Medio	4.141	300	7,2%	17,2%
La Litera / La Llitera	2.943	397	13,5%	15,7%
Los Monegros	908	189	20,8%	4,9%
Bajo Cinca / Baix Cinca	2.265	481	21,2%	9,1%
Sector Huesca	25.002	3.066	12,3%	10,8%
Cinco Villas	1.529	230	15,0%	5,0%
Tarazona y el Moncayo	579	101	17,4%	4,2%
Campo de Borja	1.960	138	7,0%	14,3%
Aranda	1.838	133	7,2%	29,2%
Ribera Alta del Ebro	3.652	290	7,9%	13,3%
Valdejalón	4.991	792	15,9%	16,8%
Central	8.254	991	12,0%	9,9%
Ayuntamiento de Zaragoza	130.804	3.942	3,0%	19,4%
Ribera Baja del Ebro	1.877	76	4,0%	22,1%
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	5.425	269	5,0%	35,6%
Comunidad de Calatayud	1.823	108	5,9%	11,0%
Calatayud	1.438	202	14,0%	7,2%
Campo de Cariñena	1.364	152	11,1%	13,6%
Campo de Belchite	524	51	9,7%	11,4%
Campo de Daroca	913	72	7,9%	16,8%
Sector Zaragoza²⁰	36.167	3.605	10,0%	17,4%
Bajo Martín	1.817	118	6,5%	28,8%
Jiloca	2.647	157	5,9%	21,4%
Cuencas Mineras	1.195	116	9,7%	15,2%
Andorra-Sierra de Arcos	2.726	95	3,5%	28,0%
Bajo Aragón	3.118	315	10,1%	10,9%
Comunidad de Teruel	1.337	98	7,3%	13,0%
Teruel	2.357	337	14,3%	6,5%
Maestrazgo	386	6	1,5%	12,1%
Sierra de Albarracín	503	76	15,1%	11,7%
Gúdar-Javalambre	1.364	98	7,2%	18,0%
Matarraña / Matarranya	721	86	11,9%	8,7%
Sector Teruel	18.174	1.502	8,3%	13,5%
Aragón	210.147	12.115	5,8%	15,8%

Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración Propia

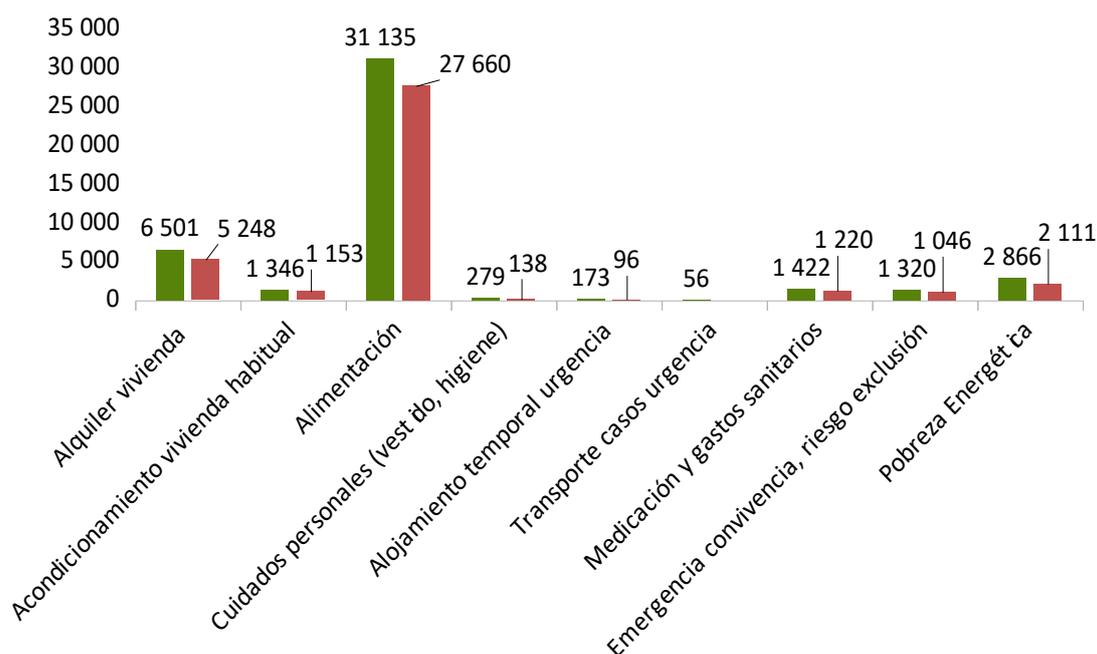
²⁰ En el total del sector de Zaragoza no se incluye el Ayuntamiento de Zaragoza.

Según el Catálogo de Servicios Sociales²¹ de Aragón, las ayudas de urgencia para situaciones generales son prestaciones económicas de pago único y de carácter extraordinario destinadas a resolver situaciones de necesidad, en el momento en que se produzcan, que afecten a personas o familias que se vean privadas de los medios de vida básicos imprescindibles. Del total de 45.303 ayudas económicas solicitadas en Aragón en 2021, se concedieron 45.098 (99,5%). La amplia mayoría corresponden a la ciudad de Zaragoza con un 85,8% de las ayudas concedidas. De las distintas modalidades de ayudas de urgencia, la más frecuente ha sido las ayudas destinadas a la alimentación (69,0%). Le siguen las ayudas para alquiler de vivienda (14,4%) y pobreza energética (6,4%). Estas dos últimas registran casi el doble que el año pasado (7,8% y 3,8% respectivamente).

■ Gráfico 1

Ayudas de Urgencias concedidas por categoría

Número. Aragón y Zaragoza capital. 2021



Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración Propia

En el resto de la comunidad, la provincia de Zaragoza (excluyendo la capital) suma el 7,1% de las ayudas concedidas, Huesca el 5,8% y Teruel el 1,4%. La distribución de las ayudas es semejante al nivel autonómico, pero con menor peso de las ayudas de alimentación (Huesca, 44,6%; Zaragoza, 60,0%; Teruel, 62,7%) y mayor concesión de

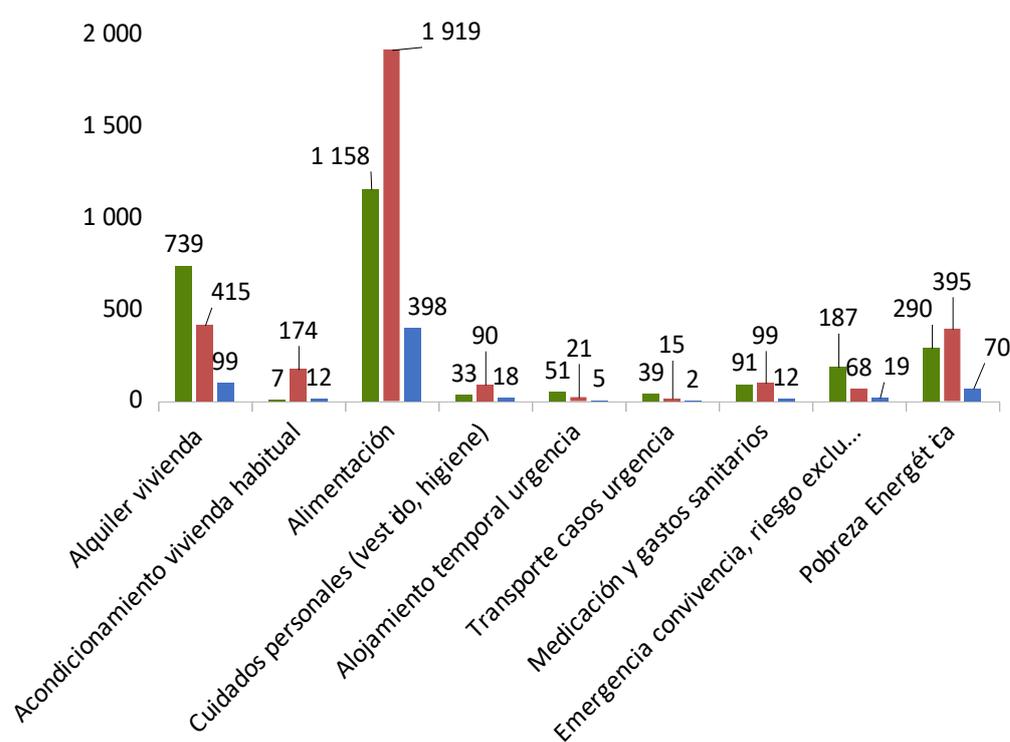
²¹ <http://www.boa.aragon.es/cgi-bin/EBOA/BRSCGI?CMD=VEROBJ&MLKOB=606633000303>

ayudas para el alquiler, excepto Zaragoza (Huesca, 28,5%; Zaragoza, 13,0%; Teruel, 15,6%).

■ Gráfico 2

Ayudas de urgencia concedidas por categoría

Número. Provincias (excluyendo Ayto. de Zaragoza en la provincia zaragozana). 2021



Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración Propia

Desde los Servicios Sociales de base también se tramitan la gestión y prestación de servicios de ayuda a domicilio para casos sin los apoyos necesarios. Una parte (de naturaleza esencial) viene articulada dentro de las prestaciones del Sistema de Atención a la Dependencia, que ocupa el próximo epígrafe de este informe. Otra parte (de naturaleza complementaria), corresponde a servicios de atención, previos a la Ley 39/2006, que son gestionados desde los Servicios Sociales Generales como prestación complementaria. En 2021 se han contabilizado un total de 18.373 usuarios, 13.376 de prestaciones complementarias y 4.997 de prestaciones esenciales. Zaragoza capital genera la mayoría de horas de atención de horas complementarias (47,3%) y Huesca provincia genera el mayor número de horas esenciales (39,6%), por delante de Zaragoza capital (30,3%). Le sigue Zaragoza provincia como el segundo que más horas de atención complementaria ofrece (29,9%), y tercero en horas esenciales (15,6%).

■ Cuadro 2

Usuarios atención a la dependencia en Servicios Sociales Generales por prestaciones complementarias y esenciales

Sectores provinciales²², Ayuntamiento de Zaragoza y Aragón. Número de usuarios atendidos y horas totales. 2021

	Prestaciones complementarias		Prestaciones esenciales	
	Usuarios dependencia en periodo	Total horas año	Usuarios SAAD en periodo	Total horas SAAD año
Huesca	1.305	162.282	1.690	347.648
Zaragoza	3.709	418.040	867	136.881
Teruel	1.370	158.321	660	127.167
Ayuntamiento De Zaragoza	6.992	661.679	1.780	265.991
Aragón	13.376	1.400.321	4.997	887.687

Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración Propia

7.1.2. Atención a personas en situación de dependencia

La Ley 39/2006 de 14 de Diciembre de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, en su artículo 6.1 establece que “El Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia garantiza las condiciones básicas y el contenido común a que se refiere la presente Ley; sirve de cauce para la colaboración y participación de las Administraciones Públicas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, en materia de promoción de la autonomía personal y la atención y protección a las personas en situación de dependencia; optimiza los recursos públicos y privados disponibles, y contribuye a la mejora de las condiciones de vida de los ciudadanos”²³.

Como requisito previo para el acceso a las prestaciones, las personas interesadas son evaluadas para determinar su grado de dependencia. El sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia establece un baremo común para todo el Estado, como instrumento de medición del grado de dependencia²⁴ de las personas valoradas. En base a este se establece un Programa Individual de Atención por parte de los Servicios Sociales con servicios a los que tiene derecho.

En 2022 se registraron 51.170 solicitudes en Aragón para acceder al Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que representan el 2,6% del conjunto nacional (cerca de 2 millones de solicitudes). Respecto al año pasado, supone un

²² No incluye el Ayuntamiento de Zaragoza en el sector provincial.

²³ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2006-21990>

²⁴ <https://www.boe.es/eli/es/rd/2011/02/11/174>

aumento del 5,1% en el número de solicitudes para Aragón y un 4,7% a nivel nacional. El aumento es similar en dictámenes (2,1% y 4,6%, respectivamente) y mayor todavía en beneficiarios (6,8% y 7,5%, respectivamente).

■ Cuadro 3

Resumen de solicitudes, dictámenes y beneficiarios

Número y %. Aragón y España. 2021-2022

	Aragón	España	% sobre el total de la población		Evolución Aragón 2021-2022 (%)	Evolución España 2021- 2022 (%)
			Aragón	España		
Solicitudes	51.170	1.982.018	3,9%	4,2%	5,1%	4,7%
Dictámenes	46.968	1.850.208	3,5%	3,9%	2,1%	4,6%
Beneficiarios	37.547	1.313.437	2,8%	2,8%	6,8%	7,5%
Beneficiarios/Solicitudes	73.4%	66.3%	-	-	-	-

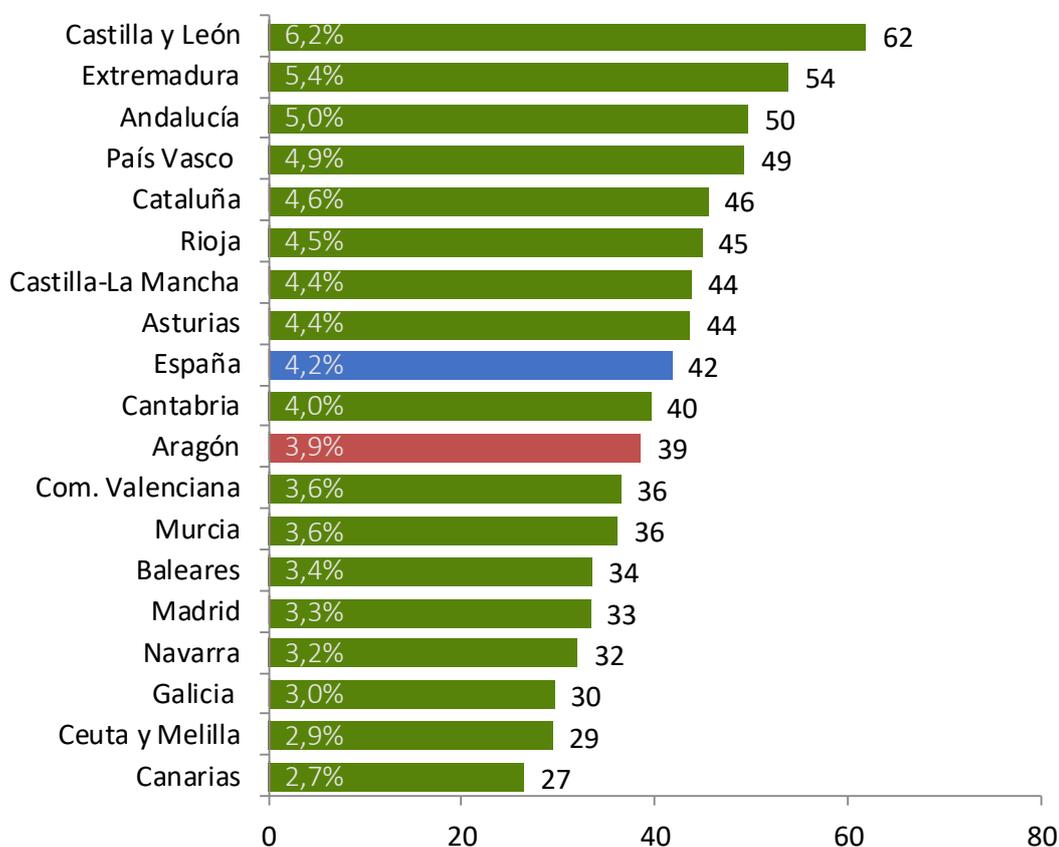
Fuente: Datos PMH a 1 de enero de 2022 (INE). SAAD-IMSERSO. Servicio de Estadísticas de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia

En 2022, la media nacional de solicitudes del SAAD por cada mil habitantes ha aumentado dos puntos hasta las 42. Castilla y León se mantiene como la región con más solicitudes por habitante (62), seguida de Extremadura (54) y Andalucía (50). Las Islas Canarias (27) y Ceuta y Melilla (29) son las que presentan ratios más bajas. Aragón ocupa la décima posición en el rango de las comunidades autónomas, con 39 solicitudes por mil habitantes.

■ Gráfico 3

Número de solicitudes por cada mil habitantes

Comunidades autónomas y España. 2022



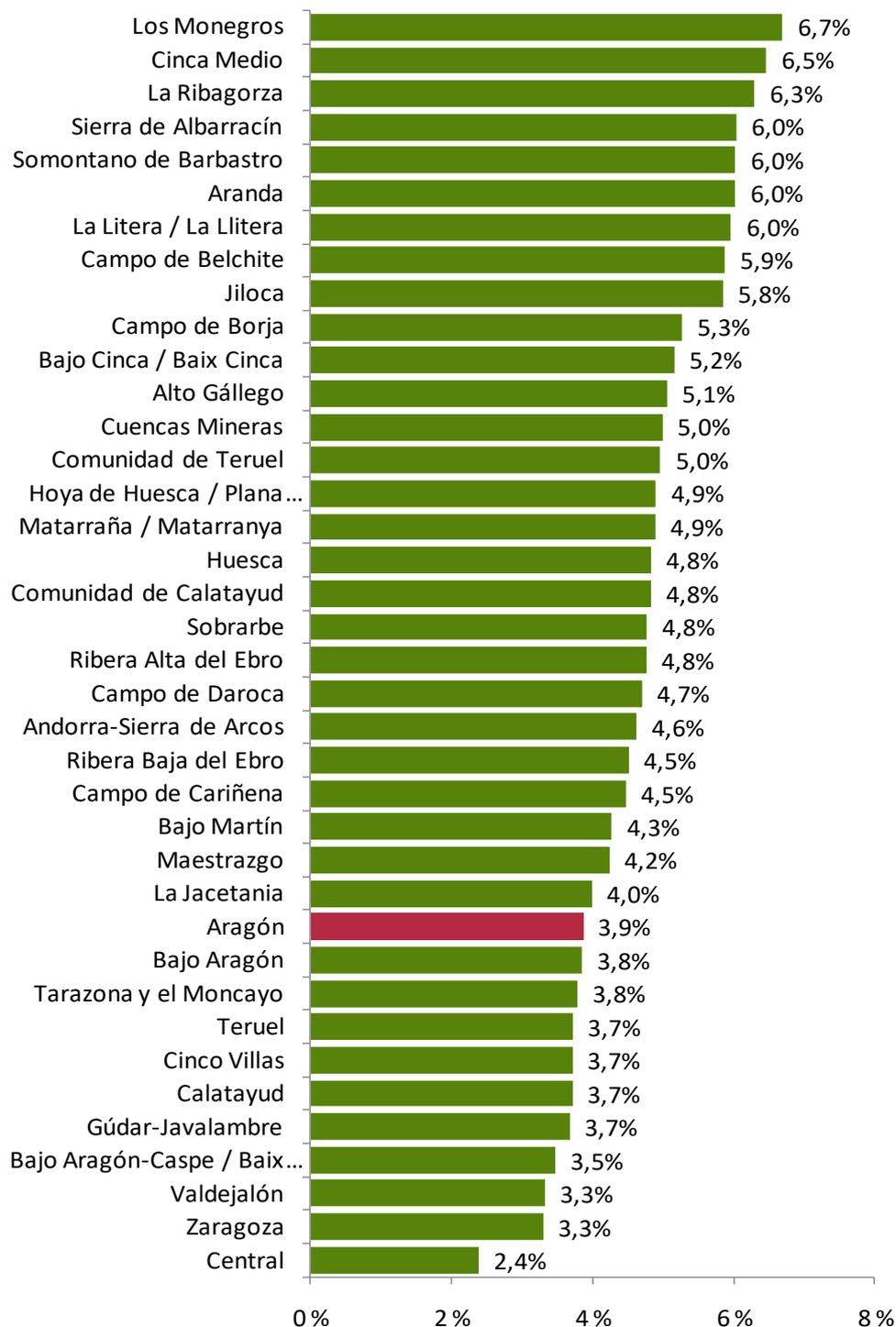
Fuente: Datos PMH a 1 de enero de 2022 (INE). SAAD-IMSERSO. Servicio de Estadísticas de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia

A nivel aragonés, se obtiene una media de 3,9% de solicitudes sobre el total de la población. Por áreas básicas, destacan los altos valores de Los Monegros (6,7%), Cinca Medio (6,5%) y La Ribagorza (6,3%). El menor volumen de solicitudes se encuentra en la comarca Central (2,4%), Zaragoza (3,3%), Valdejalón (3,3%), y Bajo Aragón-Caspe (3,5%).

■ Gráfico 4

Proporción de solicitudes SAAD por áreas básicas de Servicios Sociales

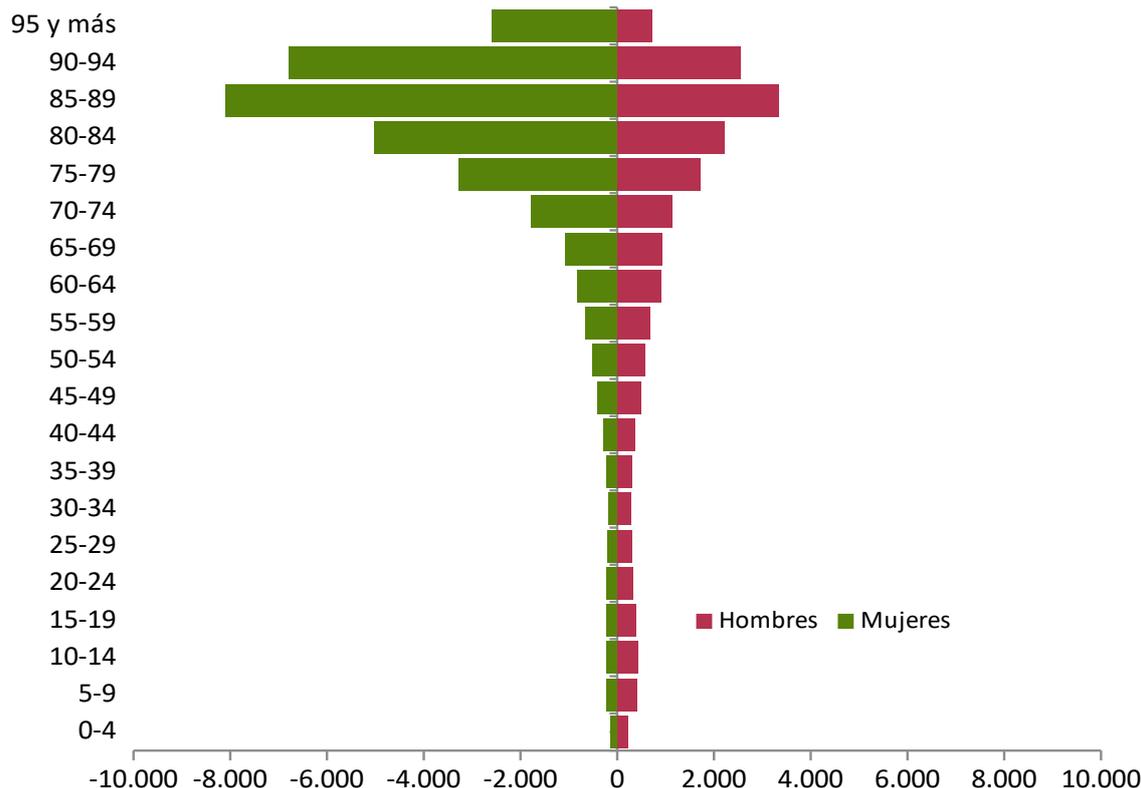
%. Aragón y áreas básicas de Servicios Sociales. 2022



Fuente: Datos PMH a 1 de enero de 2022 (IAEST). Datos SISAAD a 31 de diciembre de 2022 (IASS). Elaboración Servicio de Planificación y Evaluación (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales)

La mayoría de estas solicitudes se concentran en la franja de mayores de 80 años con el 61,2% del total. De este porcentaje, el 71,8% corresponde a mujeres y el 28,2% a hombres.

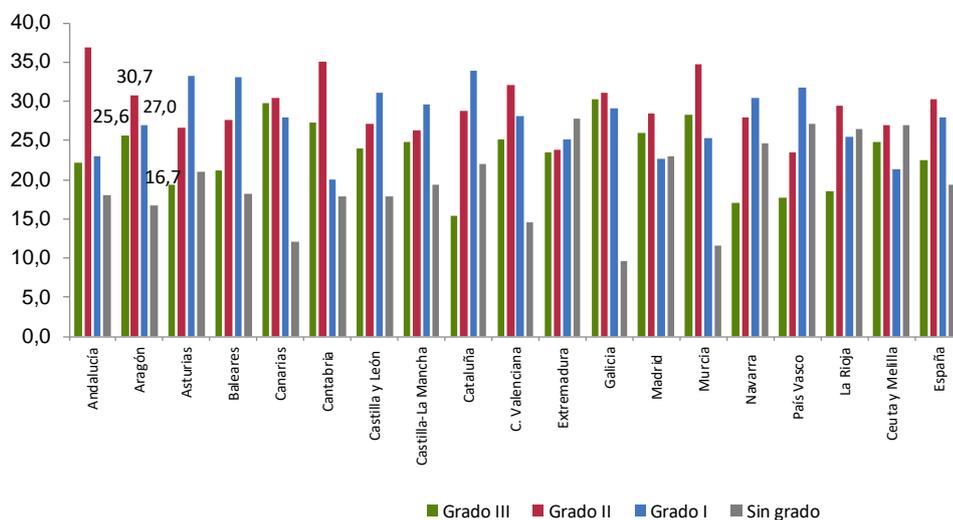
■ Gráfico 5
Pirámide edad de solicitudes registradas en Aragón
 Grupos de edad y sexo. 2022



Fuente: Datos PMH a 1 de enero de 2022 (IAEST). Datos SISAAD a 31 de diciembre de 2022 (IASS). Elaboración Servicio de Planificación y Evaluación (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales)

En el proceso de valoración de la situación de dependencia, el baremo común dictamina el grado de dependencia del solicitante. En Aragón el 25,6% eran de grado III, el 30,7% de grado II y el 27,0% de grado I. Esto supone un total de 39.112 dictámenes como beneficiarios con derechos efectivos, mientras que el 16,7% restante queda sin grado. A nivel nacional los valores son similares, con 22,4% de dictámenes de grado III, 30,3% del grado II, 27,9% del grado I, y un 19,4% sin grado. A nivel nacional se registran 1.490.860 dictámenes como beneficiarios del sistema de atención a la dependencia.

■ Gráfico 6
Dictámenes realizados (activos) por el Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia. Grados
 %. Comunidades autónomas. 2022



Fuente: SAAD-IMSERSO. Servicio de Estadísticas de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia

Los dictámenes por grado en Aragón, han adjudicado en la provincia de Huesca un 28,5% en grado III, 36,6% en grado II, 25,6% en grado I y 9,3% sin grado. En Teruel se distribuye en 27,6% de Grado III, un 28,8% de Grado II, 25,1% de Grado I y 18,5% sin Grado. Por último, en Zaragoza concentran más del 60% del total de dictámenes, de los cuales corresponde el 24,0% a Grado III, 28,6% a Grado II, 27,9% a Grado I y 19,5% sin grado.

■ Cuadro 4

Dictámenes aprobados del SAAD por áreas básicas y grado

Aragón, áreas básicas y sectores provinciales. 2022

Área	GRADO III	GRADO II	GRADO I	SIN GRADO
La Jacetania	190	243	169	88
Alto Gállego	144	218	212	88
Sobrarbe	87	143	94	30
La Ribagorza	223	288	204	60
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	221	283	157	60
Huesca	757	930	604	182
Somontano de Barbastro	410	509	365	122
Cinca Medio	453	539	360	148
La Litera / La Llitera	304	429	270	77
Los Monegros	316	411	302	152
Bajo Cinca / Baix Cinca	340	432	351	116
Sector Huesca	3.445	4.425	3.088	1.123
Cinco Villas	245	347	331	149
Tarazona y el Moncayo	111	159	135	79
Campo de Borja	135	162	212	148
Aranda	60	108	116	54
Ribera Alta del Ebro	307	363	331	202
Valdejalón	205	264	274	161
Central	381	523	510	357
Zaragoza	4.896	5.533	5.345	3.902
Ribera Baja del Ebro	65	90	118	84
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	108	133	144	94
Comunidad de Calatayud	139	205	224	160
Calatayud	166	186	174	125
Campo de Cariñena	73	119	105	83
Campo de Belchite	62	86	51	39
Campo de Daroca	57	66	72	39
Sector Zaragoza	7.010	8.344	8.142	5.676
Bajo Martín	73	70	76	44
Jiloca	181	204	198	129
Cuencas Mineras	89	107	99	83
Andorra-Sierra de Arcos	95	126	119	79
Bajo Aragón	289	306	281	208
Comunidad de Teruel	129	151	127	90
Teruel	455	375	259	210
Maestrazgo	29	46	32	23
Sierra de Albarracín	78	73	58	49
Gúdar-Javalambre	61	66	74	73
Matarraña / Matarranya	98	120	114	69
Sector Teruel	1.577	1.644	1.437	1.057
Aragón	12.032	14.413	12.667	7.856

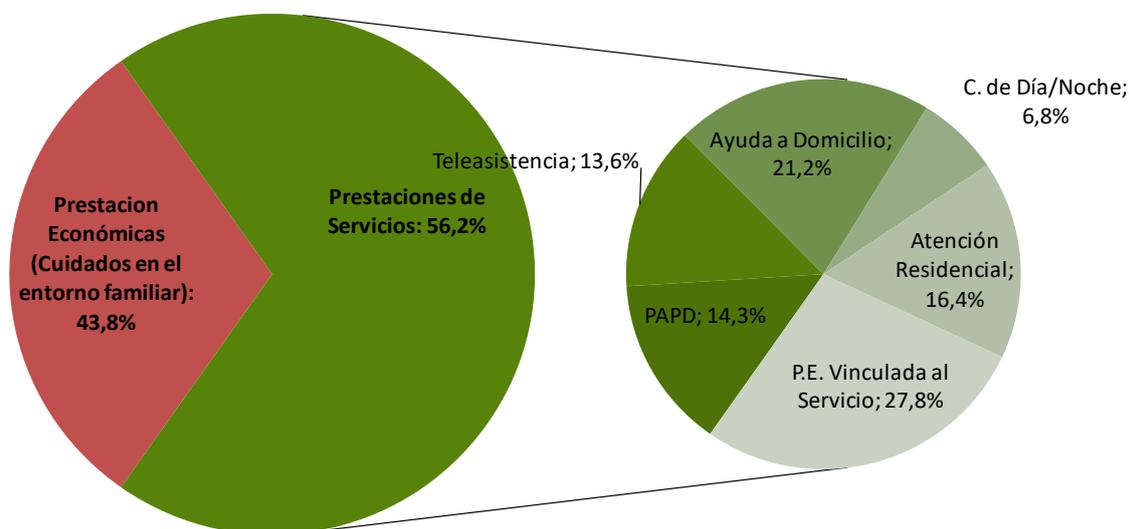
Fuente: Datos SISAAD a 31 de diciembre de 2022 (IAS). Elaboración Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales)

De acuerdo al grado recogido y el Plan Individual de Atención (PIA) que se realiza para cada persona beneficiaria, se asignan las prestaciones correspondientes. Estas prestaciones vienen definidas en el catálogo de servicios y prestaciones económicas de la Ley 39/2006. Dentro de las prestaciones de servicios se incluyen las de prevención y promoción de la autonomía personal, la teleasistencia, la ayuda a domicilio, los centros de día y noche y la atención residencial, incluyéndose las prestaciones económicas vinculadas a un servicio y las de asistencia personal. Por otro lado, se clasifica como prestaciones económicas a aquellas asociadas a los cuidados en el entorno familiar. Las prestaciones económicas para cuidados en el entorno familiar suponen el 43,8% del total aragonés (29,9% % en el agregado estatal), mientras que las prestaciones por servicio alcanzan en Aragón el 56,2% (69,5% en el ámbito nacional). Dentro de este grupo, las de mayor presencia son las prestaciones económicas vinculadas al servicio (27,8%), seguida de la ayuda a domicilio (21,2%). El Servicio de centro de día/noche es el de menor volumen con el 6,8% de las prestaciones de Servicio. En Aragón no se registran prestaciones económicas de asistencia personal, con muy poca presencia en el total nacional (0,5%).

■ Gráfico 7

Programas individuales de atención aprobados y derechos reconocidos

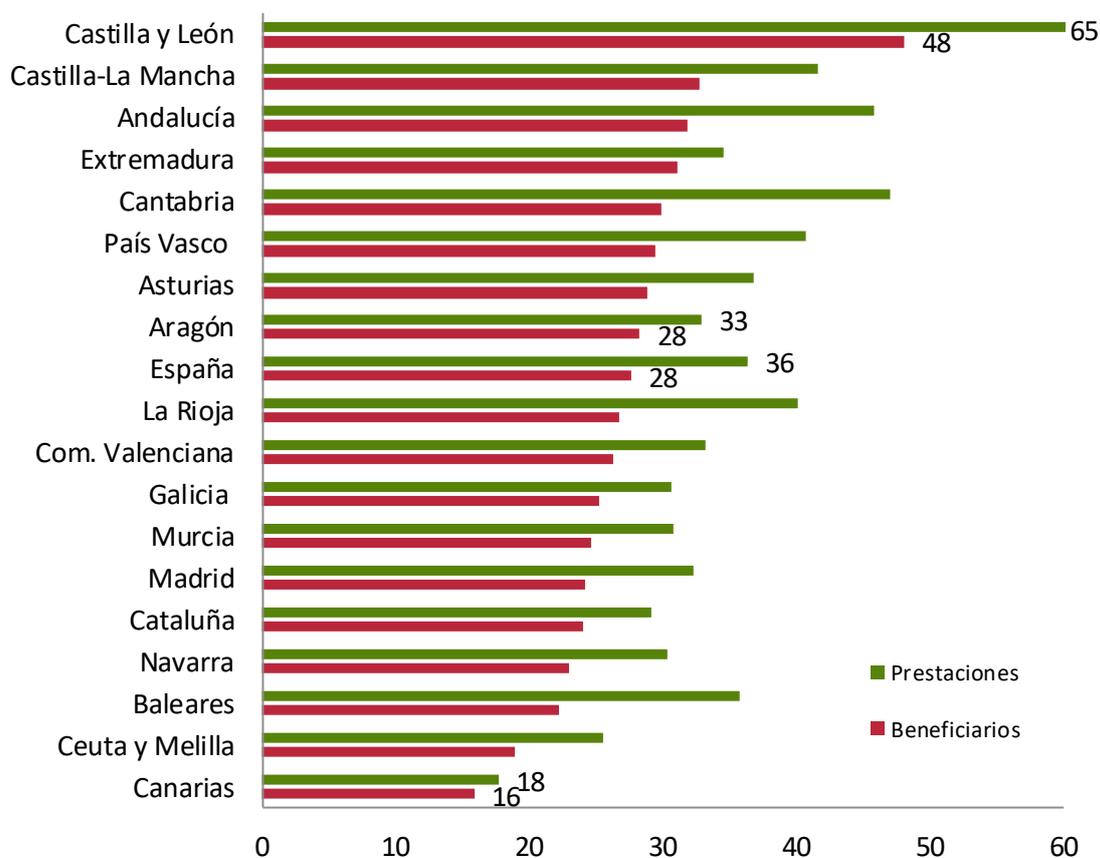
Tipo de servicios y/o prestaciones. Aragón. 2022



Fuente: Datos SISAAD a 31 de diciembre de 2022 (IAS). Elaboración Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales)

En 2022, a nivel nacional, se han concedido en España 1.727.429 prestaciones (de acuerdo al Plan Individualizado de Atención) para 1.313.437 beneficiarios (de acuerdo al dictamen de grado), con un crecimiento interanual en las prestaciones del 10,1% y 158.224 prestaciones más. Por comunidades autónomas, la evolución ha sido dispar, con un mayor crecimiento de Canarias (34,5%), C. Valenciana (32,4%), y Cataluña (11,8%), frente al menor crecimiento de País Vasco (0,04%), Cantabria (2,2%) y Murcia (2,5%). La ratio de prestaciones por beneficiario ha sido 1,3, manteniéndose en relación a años anteriores. Por su parte, Aragón ha contabilizado 43.712 prestaciones del SAAD para un total de 37.547 beneficiarios, aumentado un 5,5% el número de prestaciones respecto al año pasado. La ratio aragonesa es 1,2 prestaciones por beneficiario. Aragón se sitúa como la octava región con mayor número de beneficiarios (28) y la décima en número de prestaciones (33) por cada mil habitantes.

■ Gráfico 8
Programas Individuales de Atención aprobados y derechos reconocidos
 Servicios y/o prestaciones y beneficiarios por cada mil habitantes. Comunidades autónomas. 2022



Fuente: SAAD-IMSERSO. Servicio de Estadísticas de la Subdirección General de Planificación, Ordenación y Evaluación. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Elaboración propia

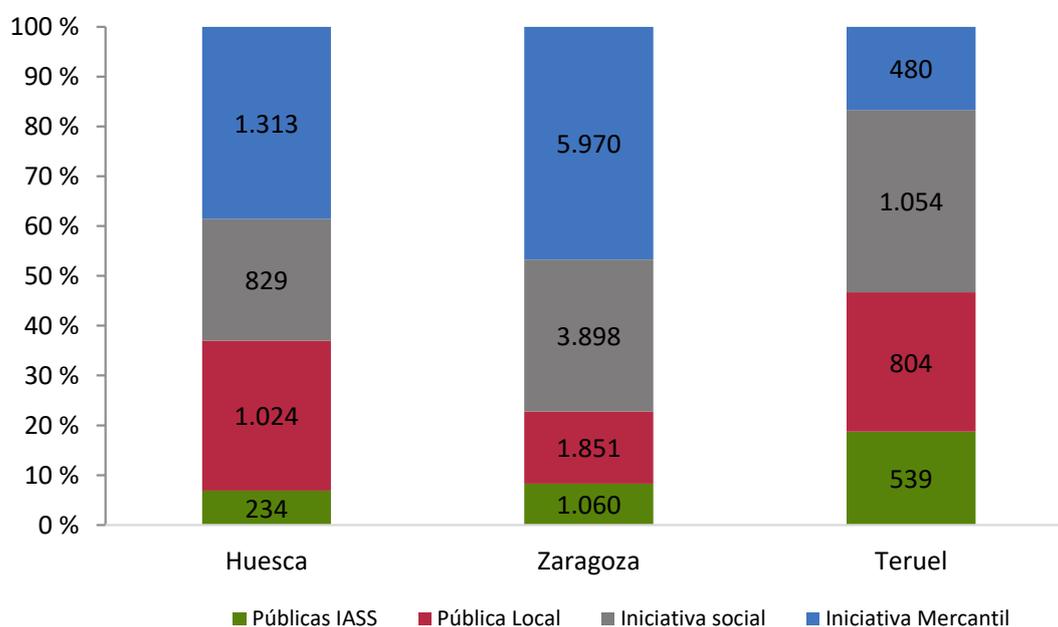
7.1.3. Plazas en Centros para personas mayores

El alojamiento residencial es una de las prestaciones clave para la atención a personas en situación de dependencia. Estos centros ofrecen una alternativa de vivienda y proporcionan una atención continuada y especializada para las personas mayores. Este recurso se orienta desde el IASS para las personas mayores en situación de dependencia en los grados II y III cuando no es posible su permanencia en el domicilio habitual. En Aragón existen un total 269 centros residenciales con 19.056 plazas para mayores. La provincia de Zaragoza cuenta con 181 centros y 12.779 plazas, seguida de Huesca con 52 centros y 3.400 plazas, y Teruel con 36 centros y 2.877 plazas.

Estos centros residenciales se dividen en tres modalidades distintas en función de titularidad: centros públicos, con residencias pertenecientes al IASS (14 centros) o a entidades locales (61 centros); centros privados, de iniciativa social con 73 centros, y otros 121 centros de titularidad mercantil.

■ Gráfico 9

Proporción y número de plazas en centros residenciales en Aragón por titularidad % y número. Aragón. 2022



Fuente: Sistema de Información de Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales). Centros públicos IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales)
Elaboración propia

Si se analiza el número de plazas residenciales para el segmento de la población al que se dirige este recurso, Aragón obtiene en 2022 una tasa de cobertura del 6,5% para

población mayor de 65 años, y del 19,7% para los mayores de 80 años. Teruel es la provincia con mayores tasas de cobertura (8,9% y 23,6%, respectivamente) siendo muy similares entre Huesca (6,4% y 18,4%) y Zaragoza (6,2% y 19,3%). Por áreas básicas, las áreas con menores coberturas en sus respectivas provincias son el Maestrazgo (2,6% y 6,2%), Comunidad de Calatayud²⁵ (2,6% y 6,4%) y Sobrarbe (3,1% y 9,4%). Por el contrario, Hoya de Huesca (11,0% y 33,7%), Teruel capital (17,0% y 48,1%), y Ribera Alta del Ebro (12,5% y 36,6%) son las que mayor cobertura presentan. Zaragoza capital también cuenta con el mayor número de plazas (7.549) y suponen el 39,6% del total de plazas en Aragón.

■ Cuadro 5

Número de plazas residenciales para personas mayores y cobertura sobre el total de población

Aragón, áreas básicas de Servicios Sociales y sectores provinciales. 2022

Área	Nº de Centros	Plazas	Cobertura plazas en < 65 años	Cobertura plazas en < 80 años
La Jacetania	4	337	8,6%	24,2%
Alto Gállego	3	228	7,5%	21,4%
Sobrarbe	1	57	3,1%	9,4%
La Ribagorza	4	216	7,3%	21,0%
Hoya de Huesca / Plana de Uesca	9	459	11,0%	33,7%
Huesca	10	690	6,1%	19,3%
Somontano de Barbastro	5	373	6,5%	18,0%
Cinca Medio	2	219	4,3%	12,2%
La Litera / La Llitera	6	291	6,4%	17,1%
Los Monegros	5	294	5,6%	14,8%
Bajo Cinca / Baix Cinca	3	236	4,6%	12,8%
Sector Huesca	52	3.400	6,4%	18,4%
Cinco Villas	11	712	9,8%	28,0%
Tarazona y el Moncayo	5	307	9,0%	25,2%
Campo de Borja	6	347	10,3%	28,9%
Aranda	1	86	4,8%	13,1%
Ribera Alta del Ebro	12	689	12,5%	36,6%
Valdejalón	7	429	8,0%	22,8%
Central	18	1.268	11,1%	38,6%
Zaragoza	96	7.549	5,1%	16,5%
Ribera Baja del Ebro	3	102	4,6%	12,9%
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp	2	160	4,8%	14,3%
Comunidad de Calatayud	5	141	2,6%	6,4%
Calatayud	5	418	10,2%	27,9%
Campo de Cariñena	3	197	8,4%	23,0%
Campo de Belchite	4	211	13,4%	33,4%

²⁵ No incluye el municipio de Calatayud que constituye su propia área básica.

Área	Nº de Centros	Plazas	Cobertura plazas en < 65 años	Cobertura plazas en < 80 años
Campo de Daroca	3	163	9,2%	21,7%
Sector Zaragoza	181	12.779	6,2%	19,3%
Bajo Martín	3	163	9,2%	22,7%
Jiloca	6	361	10,7%	26,0%
Cuencas Mineras	3	184	9,0%	25,2%
Andorra-Sierra de Arcos	2	88	3,8%	10,4%
Bajo Aragón	5	346	5,5%	15,5%
Comunidad de Teruel	2	153	5,0%	12,0%
Teruel	6	1.226	17,0%	48,1%
Maestrazgo	1	23	2,6%	6,2%
Sierra de Albarracín	3	171	13,3%	30,5%
Gúdar-Javalambre	3	81	4,7%	11,9%
Matarraña / Matarranya	2	83	3,5%	9,7%
Sector Teruel	36	2.877	8,9%	23,6%
Aragón	269	19.056	6,5%	19,7%

Fuente: Sistema de Información de Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales). Centros públicos IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales).
Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales)

■ Cuadro 6

Centros y plazas residenciales para personas mayores por titularidad

Aragón, áreas básicas de Servicios Sociales y sectores provinciales. 2022

Titularidad Área	Públicas IASS		Pública Local		Iniciativa social		Iniciativa Mercantil		Total	
	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas
La Jacetania					3	201	1	136	4	337
Alto Gállego			2	148			1	80	3	228
Sobrarbe			1	57					1	57
La Ribagorza			3	155			1	61	4	216
Hoya de Huesca / Plana de Uesca			3	89	1	54	5	316	9	459
Huesca	2	234			3	307	5	149	10	690
Somontano de Barbastro			2	149	2	189	1	35	5	373
Cinca Medio			1	149			1	70	2	219
La Litera / La Llitera			3	162			3	129	6	291
Los Monegros			2	115			3	179	5	294
Bajo Cinca / Baix Cinca					1	78	2	158	3	236
Sector Huesca	2	234	17	1.024	10	829	23	1.313	52	3.400
Cinco Villas			6	309	5	403			11	712
Tarazona y el Moncayo	1	92	2	127	1	39	1	49	5	307
Campo de Borja	1	94	1	59	4	194			6	347
Aranda			1	86					1	86
Ribera Alta del Ebro	1	66			5	278	6	345	12	689
Valdejalón			2	151	2	102	3	176	7	429
Central	1	135	4	255	1	70	12	808	18	1.268
Zaragoza	5	673	1	178	30	2.511	60	4.187	96	7.549
Ribera Baja del Ebro			1	58			2	44	3	102
Bajo Aragón-Caspe / Baix Aragón-Casp			1	70	1	90			2	160
Comunidad de Calatayud			2	66	1	18	2	57	5	141
Calatayud			1	86	1	145	3	187	5	418
Campo de Cariñena			2	156			1	41	3	197
Campo de Belchite			2	115	1	48	1	48	4	211

Titularidad	Públicas IASS		Pública Local		Iniciativa social		Iniciativa Mercantil		Total	
	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas	Centros	Plazas
Campo de Daroca			2	135			1	28	3	163
Sector Zaragoza	9	1.060	28	1.851	52	3.898	92	5.970	181	12.779
Bajo Martín			1	54	1	54	1	55	3	163
Jiloca			2	102	3	194	1	65	6	361
Cuencas Mineras	1	50	2	134					3	184
Andorra-Sierra de Arcos			2	88					2	88
Bajo Aragón			2	115	2	192	1	39	5	346
Comunidad de Teruel			2	151					2	151
Teruel	1	415			3	530	2	281	6	1.226
Maestrazgo			1	23					1	23
Sierra de Albaracín	1	74			1	57	1	40	3	171
Gúdar-Javalambre			2	54	1	27			3	81
Matarraña / Matarranya			2	83					2	83
Sector Teruel Aragón	3	539	16	804	11	1.054	6	480	36	2.877
	14	1.833	61	3.679	73	5.781	121	7.763	269	19.056

Fuente: Sistema de Información de Registro de Entidades, Centros y Servicios Sociales (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales). Centros públicos IASS (Instituto Aragonés de Servicios Sociales).
Elaborado por el Servicio de Planificación y Evaluación de Servicios Sociales y Ayudas Públicas (Secretaría General Técnica de Ciudadanía y Derechos Sociales)

7.1.4. Prestaciones no contributivas

Las transferencias económicas desarrolladas por los poderes públicos que se incluyen a continuación son otro de los recursos para favorecer la protección e inclusión de la población. Estas prestaciones son de carácter no contributivo, autonómico y nacional, sirven para el apoyo e inserción social de la población más vulnerable. La aprobación por el Gobierno de España del Real Decreto-ley 20/2020, por el que se estableció el Ingreso Mínimo Vital (IMV) como prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, conllevó la reforma y coordinación de las prestaciones que, con este mismo objeto, se habían creado por las distintas administraciones autonómicas con el fin de garantizar su subsidiaridad y complementariedad.

Dentro de las medidas provisionales, adoptadas en este periodo, se incluyó el mantenimiento transitorio de un complemento económico a percibir por los titulares de Ingreso Aragonés de Inserción (IAI) cuyo IMV fuese inferior a aquel. Esta nueva

prestación regulada por la Ley 3/2021, de 20 de mayo, por la que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital (PACIMV) y el Servicio Público Aragonés de Inclusión Social y el Decreto 161/2021 de 13 de octubre por el que se regula la Prestación Aragonesa Complementaria del Ingreso Mínimo Vital, establecida por la Ley 3/2021, de 20 de mayo. El decreto en el artículo 3.1 precisa los dos tipos de titulares de la Prestación aragonesa complementaria: (a) Las personas que, encontrándose en situación de vulnerabilidad económica, no cumplan los requisitos para acceder al Ingreso Mínimo Vital; (b) las personas titulares del IMV podrán tener la consideración de beneficiarios del complemento fijado para esta prestación.

Ante esta nueva situación de transición entre prestaciones, en los datos del año 2022 se incluyen datos de perceptores de la nueva Prestación aragonesa complementaria del IMV y del Complemento Ingreso Mínimo Vital. Además, respecto a años anteriores, también se incluyen datos relativos a prestaciones derivadas de la LISMI y Ayudas Individuales a personas con discapacidad (AID), que se han gestionado desde el IASS.

Las ayudas no contributivas en Aragón llegaron a un total de 16.839²⁶ personas en el año 2022, un descenso respecto al año anterior del 16,7% (3.374 beneficiarios menos). El importe total acumulado del año anterior también se reduce en un 23,0% hasta los 54,4 millones de euros. En cuanto al IAI, las personas beneficiarias recibieron el último pago en marzo de 2022, y se observa una importante reducción tanto en el número de beneficiarios (93,8% menos), como en el volumen de gasto destinado (97,2% menos).

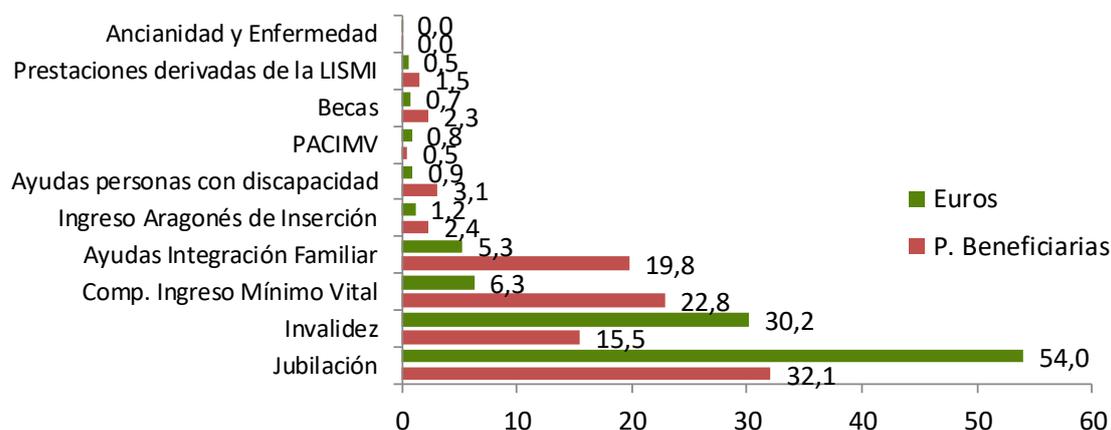
La pensión no contributiva de jubilación es la prestación con mayor número de beneficiarios (32,1%) y la que mayor presupuesto total concentra (54,0%). En segundo lugar, se encuentran el Complemento del IMV, que alcanza un 22,8% de beneficiarios, si bien se destina a ellas solo un 6,3% del presupuesto total. En tercer lugar, se encuentran las Ayudas de integración familiar, con un 19,8% de beneficiarios y con un presupuesto del 5,3% del total. Destaca también la Pensión de invalidez que, a pesar de representar el cuarto puesto en cuanto a número de beneficiarios, con un 15,5%, recibe el 30,2% del presupuesto total. El resto de prestaciones no contributivas (IAI, Becas, Prestación Aragonesa Complementaria IMV, Ayudas individuales para personas con discapacidad y derivadas del LISMI), no alcanzan el 5% de personas beneficiarias ni del presupuesto destinado. Las prestaciones por Ancianidad y Enfermedad solo se dan en 3 casos.

²⁶ Al no disponer de los datos desglosados por provincias de las prestaciones derivadas de la LISMI, estos datos no se han podido contabilizar en el total por provincias.

■ Gráfico 10

Distribución de los beneficiarios y el importe acumulado de las prestaciones no contributivas del IASS

%. Aragón. 2022



Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

Es necesario destacar el importante incremento en porcentaje y número de beneficiarios, tanto de la PACIMV (446,7% y 67 beneficiarios más), como del Complemento del IMV (437% y 3.130 beneficiarios más). Esto es así porque en 2021, estas prestaciones comenzaron a disfrutarse únicamente en los dos últimos meses del año: a partir de noviembre (en el caso de la PACIMV) y en diciembre (en el caso del Complemento del IMV).

A excepción de las anteriores, las Becas (20,9% y 67 becados más) y las de Jubilación (0,8% y 43 pensionistas más), el resto han reducido su número de beneficiarios. Como consecuencia de la introducción del IMV, el mayor descenso se recoge el IAI con 5.985 perceptores menos, y 97,2% menos de presupuesto (22,0 millones de euros menos). También descienden las Ayudas de Integración Familiar, disminuyendo en su cifra de perceptores (-371 personas y -10,0%), así como en su cuantía (3,0 millones de euros menos).

■ Cuadro 7

Evolución de prestaciones no contributivas del IASS

Beneficiarios e importe anual acumulado (euros) y variación (%). Aragón. 2021-2022

	2022		Variación 2021/2022 (%)	
	Número personas	Importe acumulado	Número personas	Importe acumulado
Pensión no Contributiva (PNC) de Jubilación	5.398	29.358.420	0,8%	13,0%
Pensión no Contributiva (PNC) de Invalidez	2.609	16.401.295	-3,3%	11,1%
Pensiones asistenciales de ancianidad y enfermedad (PAE)	3	6.563	0,0%	0,0%
Ingreso Aragonés de Inserción (IAI)	397	629.837	-93,8%	-97,2%
Ayudas Integración Familiar (AIF)	3.333	2.881.380	-10,0%	-50,9%
Becas	387	401.477	20,9%	18,1%
Prestaciones derivadas de la LISMI	257	291.630	-12,3%	-7,0%
Ayudas Individuales para personas con discapacidad (AID)	527	514.882	-27,4%	-6,2%
Complemento Ingreso Mínimo Vital	3.846	3.4273.66	437,2%	3.656,9%
PACIMV	82	449.687	446,7%	4.505,6%
Total	16.839	54.362.537	-16,7%	-23,0%

Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

La distribución por provincias de las prestaciones no contributivas aglutina en Zaragoza el 74,7% de los beneficiarios, Huesca suma el 14,3% y Teruel el 9,4%²⁷. La prestación del IAI alcanza en Zaragoza al 1,8% del total de perceptores, mientras que en Huesca y en Teruel suponen un 1,2% y 8,7%, respectivamente. En la provincia de Huesca predominan las pensiones por jubilación (42,5%) seguidas de las de invalidez (23,6%). En el caso de Teruel, también presentan mayor volumen las pensiones por jubilación (30,3%), seguidas de las Ayudas para la integración familiar (29,8%). En Zaragoza, predominan también las pensiones de jubilación (30,9%), seguidas del Complemento del IMV (27,4%).

²⁷ El 1,5% restante del total de beneficiarios en Aragón corresponde a las prestaciones derivadas de la LISMI que no están desglosadas por provincia.

■ Cuadro 8

Prestaciones no contributivas del IASS

Beneficiarios e importe anual acumulado en euros. Provincias. 2022

	Huesca		Teruel		Zaragoza	
	Beneficiarios	Importe acumulado	Beneficiarios	Importe acumulado	Beneficiarios	Importe acumulado
Jubilación	1.026	5.553.394	481	2.634.398	3.891	21.170.628
Invalidez	570	3.606.236	190	1.184.604	1.849	11.610.455
PAE	0	0,0	1	2.188	2	4.375,3
IAI	28	80.604	138	31.457	231	517.776
AIF	387	380.290	474	411.828	2.472	2.089.262
Becas	77	112.036	54	48.398	256	241.043
LISMI	-	-	-	-	-	-
AID	99	92.542	68	82.265	360	340.074
Complemento						
IMV	216	187.236	178	151.634	3.452	3.088.496
PACIMV	10	58.842	5	34.679	67	356.166
Total	2.413	10.071.180	1.589	4.581.451	12.580	39.418.275

*Las prestaciones derivadas de la LISMI no están desglosadas por provincia, pero sí están en el total de Aragón

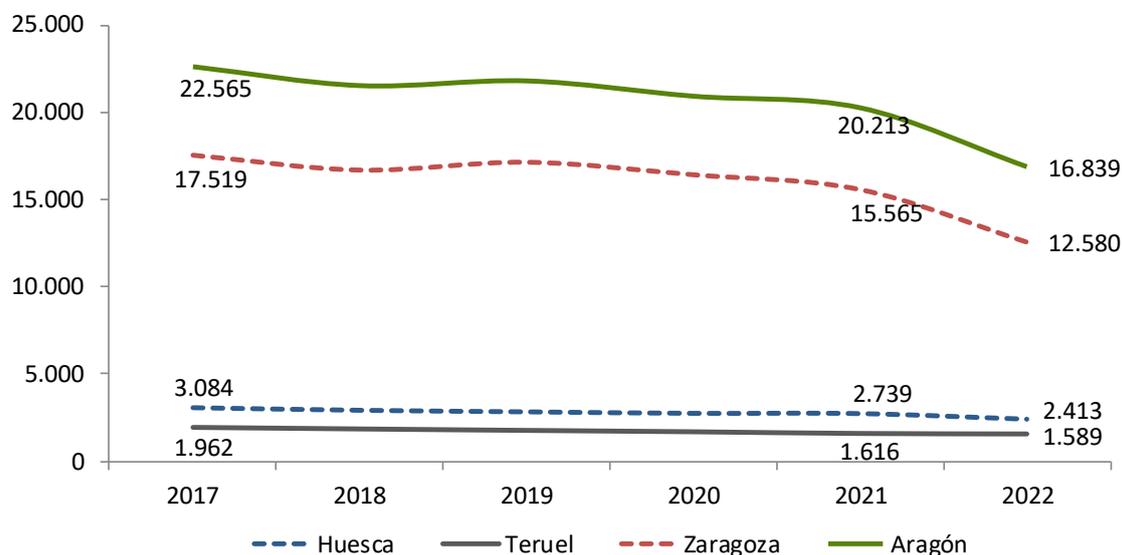
Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

En 2022 ha descendido un 16,7% el número de beneficiarios hasta los 16.839 (3.374 personas menos). La disminución ha sido especialmente fuerte en Zaragoza (19,2% menos), seguida de Huesca (11,9% beneficiarios menos) y Teruel (1,7% menos). Esta tendencia se percibe incluso más intensamente al observar los últimos cinco años, con una reducción del 25,4% a nivel aragonés. Zaragoza (-28,2%) registra mayor tasa de descenso que Huesca (-21,8%) y Teruel (-19,0%).

■ Gráfico 11

Evolución del número de beneficiarios de prestaciones no contributivas del IASS

Aragón y provincias. 2017-2022



Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

El importe medio anual por beneficiario de prestaciones no contributivas del IASS asciende a los 3.228,4 euros. Huesca registra la mayor cuantía con 4.173,7 euros, seguido de Zaragoza (3.133,4 euros), y Teruel (2.883,2 euros). La pensión de invalidez cuenta con el importe medio más elevado (6.286,4 euros), con un ingreso medio mensual de 523,9 euros, seguida de la prestación aragonesa complementaria al IMV, con 5.484,0 euros anuales, lo que supone un ingreso medio mensual de 457,0 euros. La prestación más baja corresponde a las Ayudas de integración familiar, con un valor medio mensual de 72,0 euros.

■ Cuadro 9

Importe medio anual de las prestaciones no contributivas del IASS

Euros/año. Aragón y provincias. 2022

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón
Jubilación	5.412,7	5.476,9	5.440,9	5.438,8
Invalidez	6.326,7	6.234,8	6.279,3	6.286,4
PAE	0	2.188,0	2.187,6	2.187,7
IAI	2.878,7	227,9	2.241,5	1.586,5
AIF	982,7	868,8	845,2	864,5
Becas	1.455,0	896,3	941,6	1.037,4
LISMI	-	-	-	1.134,7
AID	934,8	1.209,8	944,7	977,0
Complemento IMV	866,8	851,9	894,7	891,2
PACIMV	5.884,12	6.935,8	5.315,9	5.484,0
Total	4.173,7	2.883,2	3.133,4	3.228,4

Fuente: Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

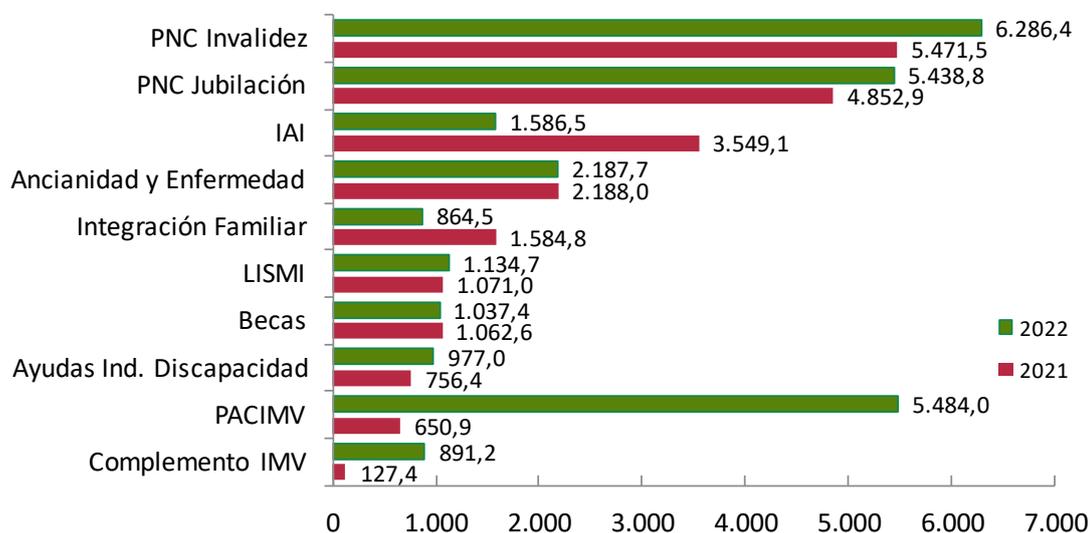
De nuevo, la incorporación del Complemento del IMV y de la PACIMV, ha supuesto un elevado aumento de su cuantía media (un 599,5% y un 742,5% respectivamente), dado que en 2021 estas prestaciones solo se disfrutaron durante los dos últimos meses del año.

En cuanto al resto de las prestaciones no contributivas, en el último año se registra un aumento en la cuantía media de las ayudas individuales por discapacidad (29,2%), pensiones de invalidez (14,9%), pensiones de jubilación (12,1%) y prestaciones de la LISMI (5,9%). El resto ha sufrido reducciones de hasta un 55,3% en el caso del IAI y de un 45,4% en las ayudas de integración familiar. Las becas solo se reducen un 2,4% respecto al año pasado.

■ Gráfico 12

Evolución del importe medio anual de las prestaciones no contributivas del IASS

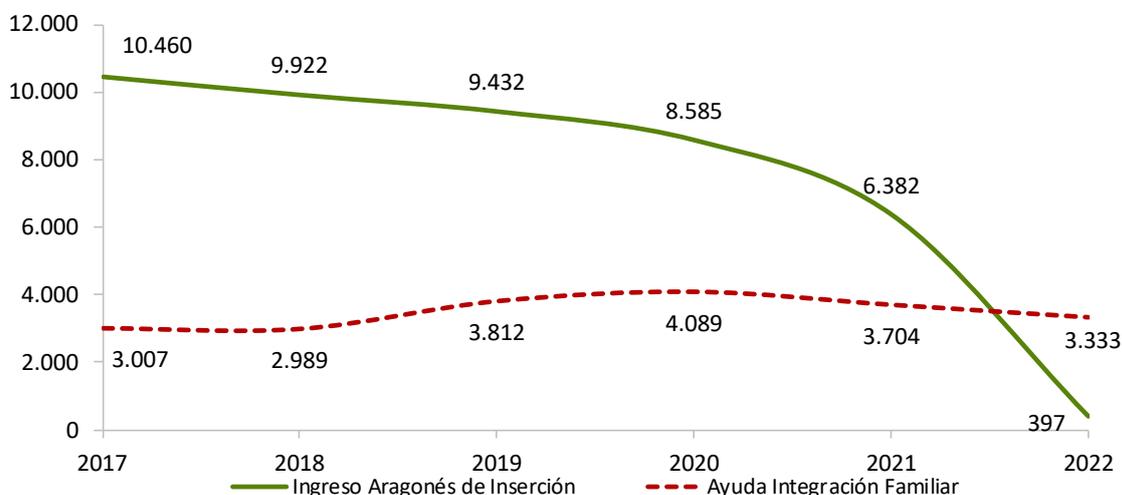
Euros/año. Aragón 2021-2022



Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

Hasta 2020, las principales ayudas destinadas a prevenir situaciones de exclusión o de pobreza eran el IAI y la AIF. La evolución en el número de beneficiarios en 2022 marca un nuevo mínimo en los IAI, debido a la introducción del IMV, con una fuerte caída hasta los 397 beneficiarios y un descenso del 96,2% respecto a 2017. Por su parte el AIF se reduce un 10,0% en el último año, pero aumenta un 10,8% desde 2017. Se mantiene la estabilización del AIF observada en los años anteriores.

■ Gráfico 13

Evolución del Ingreso Aragonés de Inserción y de las Ayudas de Integración Familiar
Número. Aragón. 2017-2022

Fuente: Instituto Aragonés de Servicios Sociales. Elaboración propia

El Ingreso Mínimo Vital (IMV), establecido por la Ley 19/2021, de 20 de diciembre, se configura como una prestación económica de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva. Desde su implementación hasta diciembre de 2022, se han registrado 549.670 expedientes aprobados, y un total de 1.542.675 personas beneficiarias en España (42,7% menores y 54,4% mujeres). Del total de 40.917 personas perceptoras en Aragón, el 44,9% corresponde a personas beneficiarias menores y el 53,6% a mujeres. Los beneficiarios por provincias han sido 6.007 en Huesca (14,7%), 4.926 en Teruel (12,2%) y 29.984 en Zaragoza (73,3%).

7.2. PENSIONES CONTRIBUTIVAS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

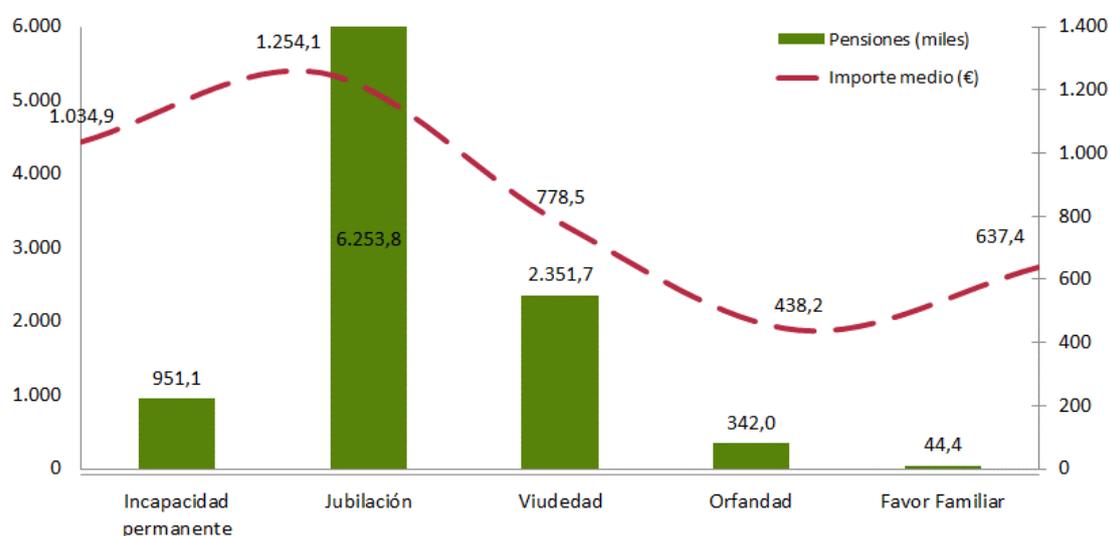
Este epígrafe incluye las prestaciones de la Seguridad Social correspondientes a las pensiones contributivas de Incapacidad Permanente, Jubilación, Viudedad, Orfandad y en favor de familiar. En 2022 se han registrado 9.943.040 pensiones contributivas a nivel nacional con un ingreso medio 1.089,84 euros. 307.160 de estas pensiones corresponden a Aragón (3,1% del total de pensiones contributivas estatales), con un importe medio de 1.152,2 euros. A nivel estatal supone un aumento del 0,9% en el número de pensiones y del 5,4% en el importe medio. En Aragón el número de pensiones se ha mantenido estable (0,7%), y 5,6% mayor el valor medio de las mismas.

Del conjunto de pensiones contributivas en España, las de mayor relevancia son las pensiones por jubilación que concentran el 62,9% del total, aumentando un 1,4%

respecto al año pasado, y se sitúan como la pensión de mayor valor (1.254,14 euros mensuales). Le sigue la pensión de viudedad que supone el 23,7% del conjunto de prestaciones, con un valor medio de 778,48 euros mensuales, y un aumento del 5,2% en su valor mensual respecto al año anterior. En conjunto, ambas pensiones representan el 86,6% de todas las prestaciones contributivas. El resto de pensiones contributivas, Incapacidad, Orfandad, y Favor Familiar, concentran el 9,6%, 3,4% y 0,4%, respectivamente.

■ Gráfico 14

Pensiones contributivas de la Seguridad Social e importe medio. Miles de pensiones (ordenada izquierda) y euros/mes (ordenada derecha)
España. 2022



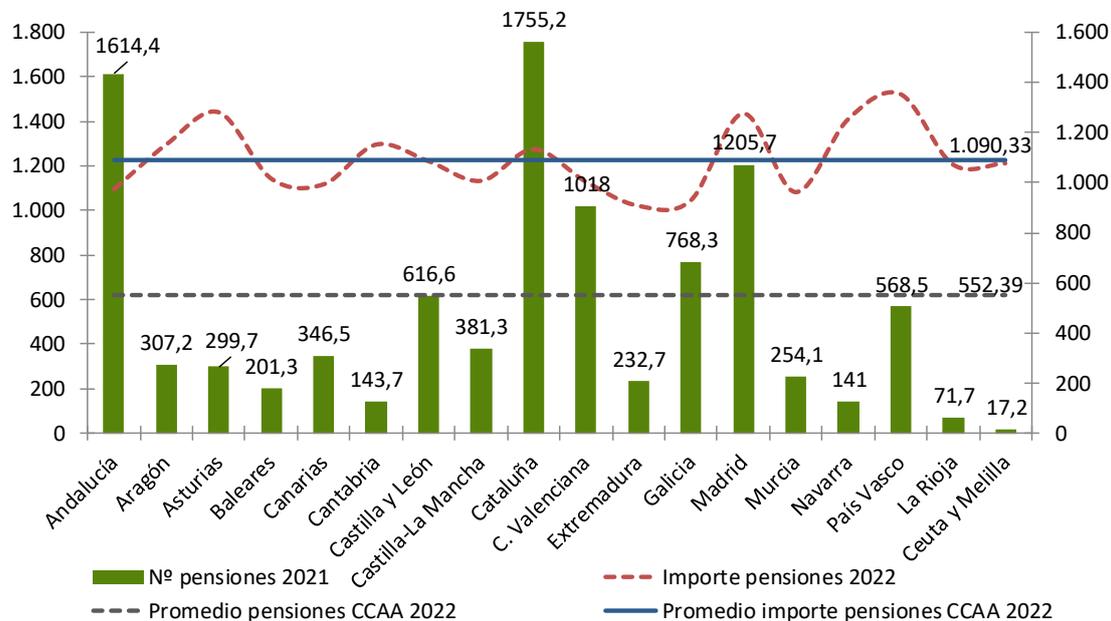
Fuente: eSTADISS - Estadísticas del Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

Por comunidades autónomas, Cataluña, Andalucía, Madrid y Comunidad Valenciana aglutinan el mayor número de pensiones con más de un millón en cada comunidad y suman el 56,2% respecto del total de pensiones en España. Canarias y Baleares son las regiones con mayor aumento en la cifra de pensiones (2,1% y 1,4% respectivamente) y Asturias la única que disminuye (-0,2% respecto al año anterior). En cuanto a importe medios, todas han subido una media de 6,5%, a excepción de Castilla La Mancha que desciende un 1,9% respecto al año pasado (19,5 euros menos). Las comunidades con mayores pensiones media son País Vasco (1.351,11 euros), Asturias (1.278,9 euros), Madrid (1.274,36 euros) y Navarra (1.251,01 euros), frente a las de menos valor, Extremadura (908,71 euros), Galicia (930,12 euros) y Murcia (963,21 euros). Aragón se posiciona como la quinta región con la cuantía media más elevada (1.152,16 euros).

■ Gráfico 15

Pensiones contributivas de la Seguridad Social e importe medio. Miles de pensiones (ordenada izquierda) y euros/mes (ordenada derecha)

Comunidades autónomas. 2022



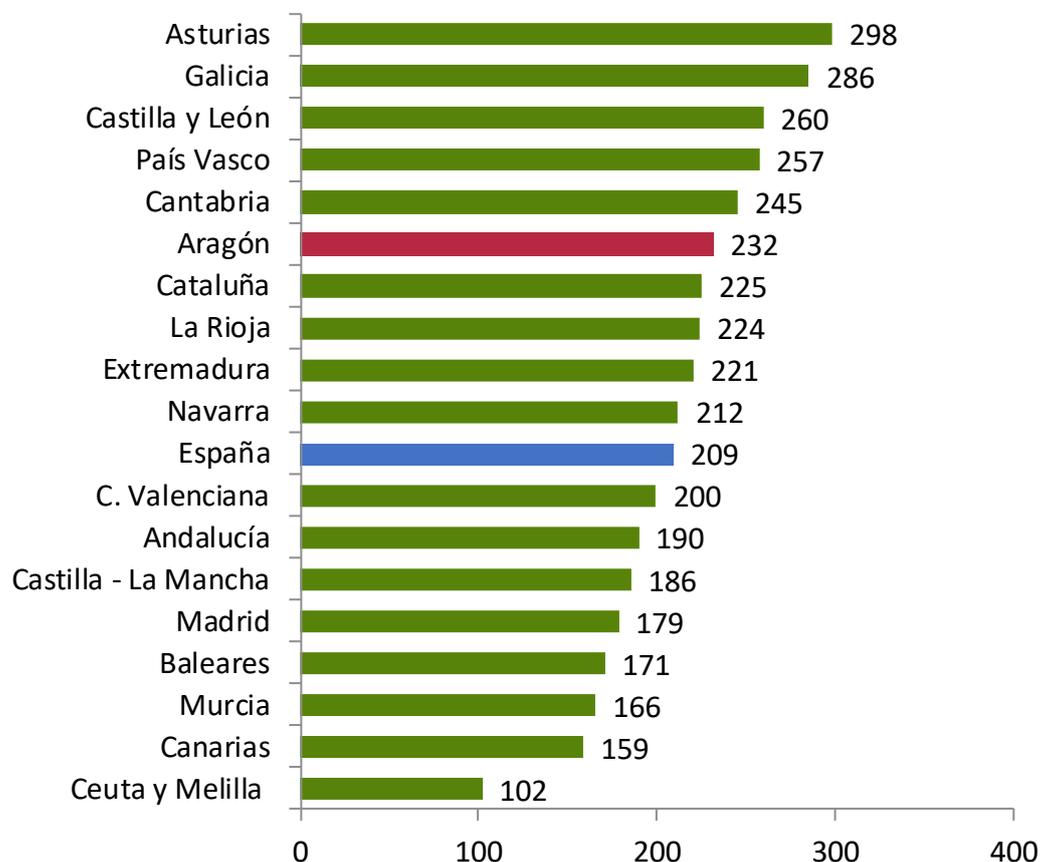
Fuente: eSTADISS - Estadísticas del Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

A nivel nacional, la media de pensiones contributivas por cada mil habitantes es de 209 (un punto más que en 2021). En la comunidad de Aragón se alcanzan las 232 pensiones por cada mil habitantes, y se sitúa como la sexta comunidad con mayor ratio. Asturias (298), Galicia (286) y Castilla y León (260) son las que más pensiones suman mientras que Ceuta y Melilla (102), Canarias (159) y Murcia (166) las que menos.

■ Gráfico 16

Cifra de pensiones contributivas por cada mil habitantes

Comunidades autónomas. 2022



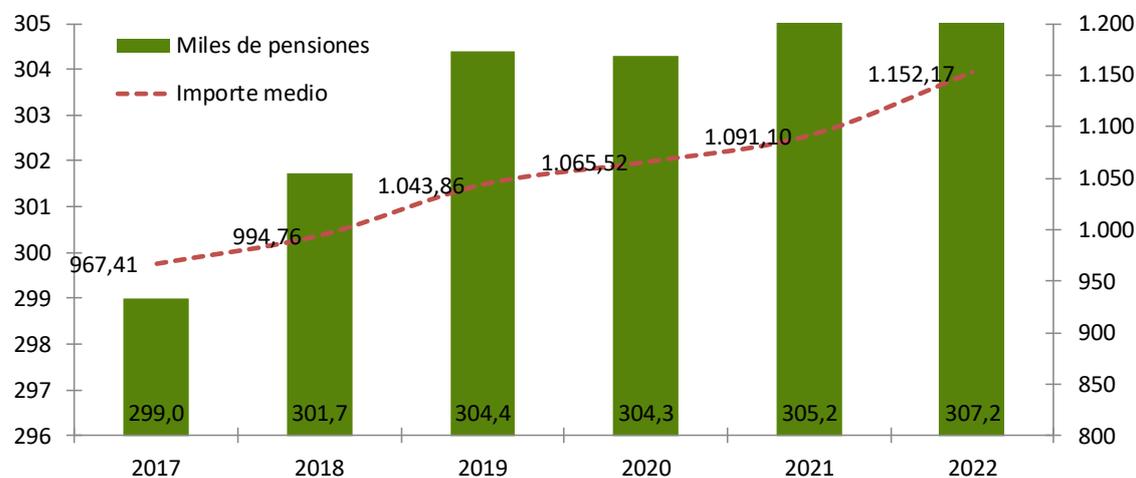
Fuente: eSTADISS - Estadísticas del Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

A nivel nacional, las pensiones contributivas han aumentado 88.878 pensionistas (0,9%) en el último año. En los últimos cinco años el crecimiento ha sido de 428.236 pensionistas (4,5% más). Aragón registra un total de 307.160 pensiones contributivas en 2022, sumando 2.002 pensiones más (0,7%) que el año pasado. El importe medio de estas pensiones es de 1.152,1 euros, aumentando en un 5,6% desde 2021. En los últimos 5 años, las pensiones en Aragón han aumentado un 2,7% y su valor un 19,1% (184,7 euros más).

■ Gráfico 17

Evolución de las Pensiones contributivas de la Seguridad Social e importe medio
Miles de pensiones (ordenada izquierda) y euros/mes (ordenada derecha).

Aragón. 2017-2022

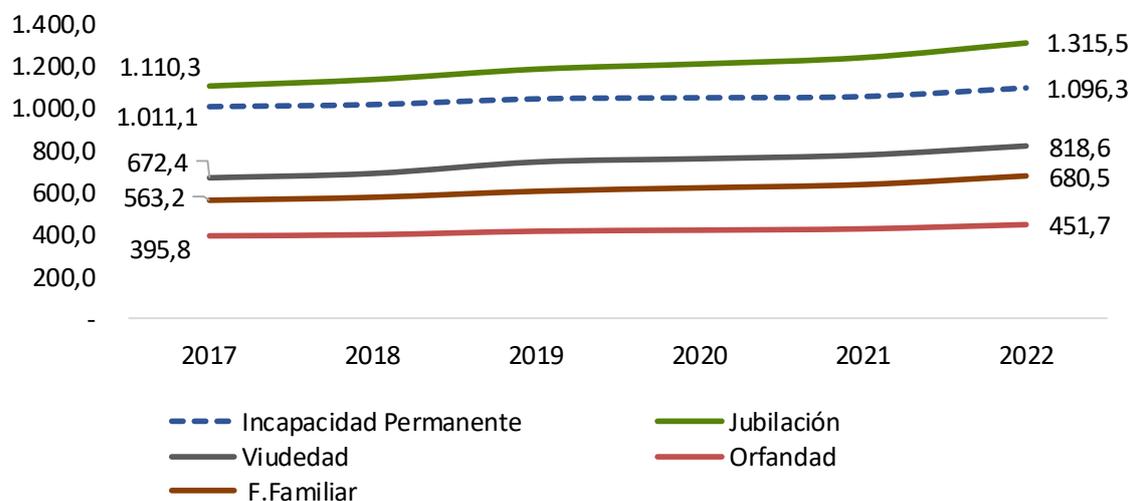


Fuente: eSTADISS - Estadísticas del Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

Del conjunto de pensiones, la pensión contributiva por jubilación es la de mayor extensión en Aragón, con un total de 201.179 pensiones que representan el 65,5%. Le siguen las pensiones por viudedad, sumando un 24,0% y 73.721 pensiones. Las prestaciones por Incapacidad Permanente ascienden a 21.930 (7,1%), Orfandad tiene 9.485 pensiones (3,1%) y 846 en Favor Familiar (0,3%).

Por importe medio mensual, todas las pensiones contributivas han aumentado su valor medio mensual en el último año (un 5,6% en promedio). Estos importes oscilan entre los 1.315,5 euros de las pensiones de jubilación y los 451,7 euros en las de Orfandad.

■ Gráfico 18

Evolución del importe medio de los tipos de pensiones contributivas de la Seguridad Social
Euros/mes. Aragón. 2017-2022

Fuente: eSTADISS - Estadísticas del Instituto Nacional de Seguridad Social. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. Elaboración propia

En el año 2022, se dieron de alta 18.700 pensiones contributivas en Aragón. Supone un aumento del 0,5% en el último año, y aumenta un 4,6% respecto a las altas del 2017. A nivel nacional, también se produce un aumento de 2,6% en el último año, y del 5,5% desde 2017.

Asimismo, las pensiones dadas de baja han aumentado (6,9%) hasta las 17.000 personas en Aragón, volviendo a situarse por debajo del número de altas. En el promedio español las bajas (505.000) han sido menores que las altas (597.700), aumentado un 7,5%. En los últimos 5 años han crecido un 10,6%.

7.3. PRESTACIONES POR DESEMPLEO

El Servicio Público de Empleo Estatal dispone de distintas prestaciones ante posibles situaciones de falta de empleo. La prestación por desempleo “protege la situación de desempleo de quienes pudiendo y queriendo trabajar, pierden su empleo de forma temporal o definitiva o ven reducida temporalmente su jornada ordinaria de trabajo entre un mínimo de un 10% y un máximo de un 70% respectivamente”²⁸.

²⁸ Ministerio de Trabajo y Economía Social. Prestaciones por desempleo. Prestaciones por desempleo de nivel contributivo.

Existen además otras prestaciones asistenciales o subsidios a las que pueden acogerse las personas que están en situación de desempleo y no tienen acceso a las prestaciones contributivas, ya sea por haberlas agotado o por no haber cotizado el tiempo suficiente para tener derecho a percibirlas. Debido a su carácter extraordinario, este tipo de ayudas se crean mediante normas específicas y, generalmente tratan de aliviar situaciones críticas que afectan a personas en situación de desempleo.

En 2006 entró en vigor la Renta Activa de Inserción (RAI) la cual otorga una ayuda económica a personas trabajadoras desempleadas con especiales necesidades económicas y dificultad para encontrar empleo para incrementar sus oportunidades de inserción en el mercado de trabajo. El RAI no puede ser superior al 80% del Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM)²⁹, se concede hasta un máximo de tres años a desempleados/as e inscritos/as como demandantes de empleo, menores de 65 años, sin ingresos propios superiores al 75% del SMI, si tiene cónyuge y/o hijos/as menores de 26 años o mayores con discapacidad o menores en acogida y población parada de larga duración mayores de 45 años, víctimas de violencia de género, personas emigrantes retornadas y personas desempleadas con discapacidad.

El Subsidio Extraordinario por Desempleo (SED), vigente desde 2018 por el Real Decreto-Ley 28/2018³⁰, procura de una cuantía no superior al 80% del IPREM durante seis meses sin posibilidad de prórrogas posteriores. El SED sustituyó las ayudas extraordinarias que representaban el plan PREPARA y el PAE (en 2020 desaparecieron los datos de beneficiarios de esta última ayuda por haberse extinguido).

Los Expedientes de Regulación Temporal de Empleo³¹ (ERTE) fueron la medida más reconocida para hacer frente a la suspensión del empleo desde el inicio de la pandemia COVID-19. Iniciados a través del Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo, se fueron prorrogando y adaptando a la evolución de la crisis del COVID-19 extendiéndose todo el año 2021, hasta el 28 de febrero de 2022.

Este año el promedio de beneficiarios de prestaciones por desempleo durante 2022 en Aragón ha sido de 36.924, con un ligero descenso (5,1%) respecto al año anterior, cuando se registraron 38.923 beneficiarios. Esta evolución también se reproduce a nivel nacional, donde se ha reducido un 13,5% el número de beneficiarios hasta los 1.761.916.

²⁹ En 2022 el IPREM estuvo fijado por ley en 579,02 € mensuales. Por ello, en los subsidios por desempleo y ayudas extraordinarias, la cuantía máxima fue de 463,21 euros al mes, el 80% del IPREM.

³⁰ <https://www.boe.es/eli/es/rdl/2018/12/28/28>

³¹ Ver la evolución de la normativa en el apartado de relaciones laborales del panorama laboral de este informe.

■ Cuadro 10

Evolución del número de beneficiarios de prestaciones por desempleo

Número y %. Aragón, provincias y España. 2017-2022

	Huesca	Teruel	Zaragoza	Aragón	Evolución interanual Aragón (%)	España	Evolución interanual España (%)
2017	5.562	3.376	25.687	34.625	-12,3%	1.862.400	-7,4%
2018	5.415	3.162	24.870	33.447	-3,4%	1.804.668	-3,1%
2019	5.716	3.468	27.033	36.217	8,3%	1.861.100	3,1%
2020	8.795	5.507	46.985	61.287	69,2%	2.974.850	59,8%
2021	6.325	3.922	28.676	38.923	-36,5%	2.036.344	-31,5%
2022	5.969	3.512	27.442	36.924	-5,1%	1.761.916	-13,5%

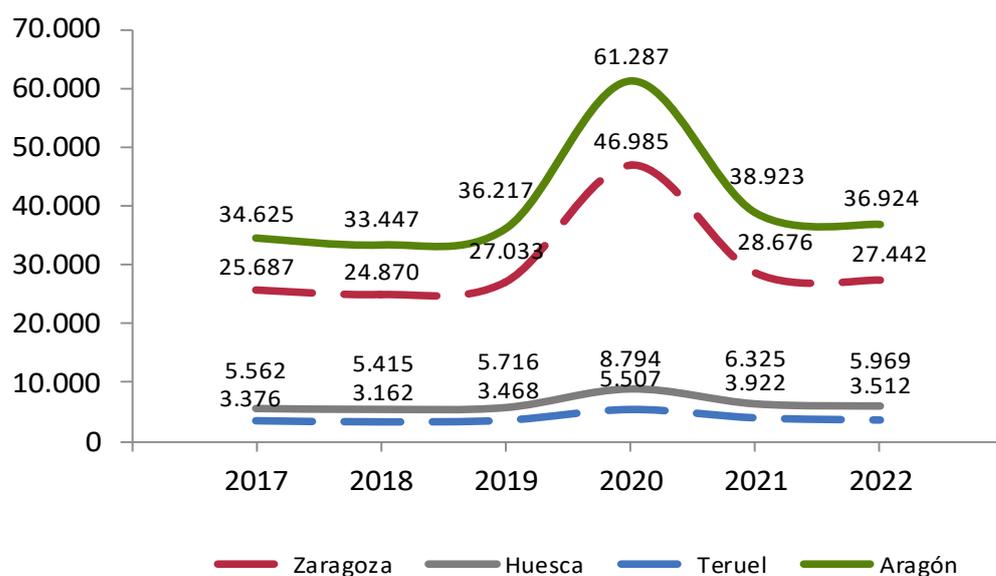
Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia

Zaragoza concentra el 74,3% del total de beneficiarios en Aragón, seguida por Huesca (16,2%) y Teruel (9,5%). La variación respecto al año pasado, registra un descenso del 4,3% en Zaragoza, un 5,6% en Huesca y un 10,5% en Teruel. La evolución de los beneficiarios en Aragón sigue la misma tendencia que la media nacional.

■ Gráfico 19

Evolución de los beneficiarios de prestaciones por desempleo

Provincias. 2017-2022

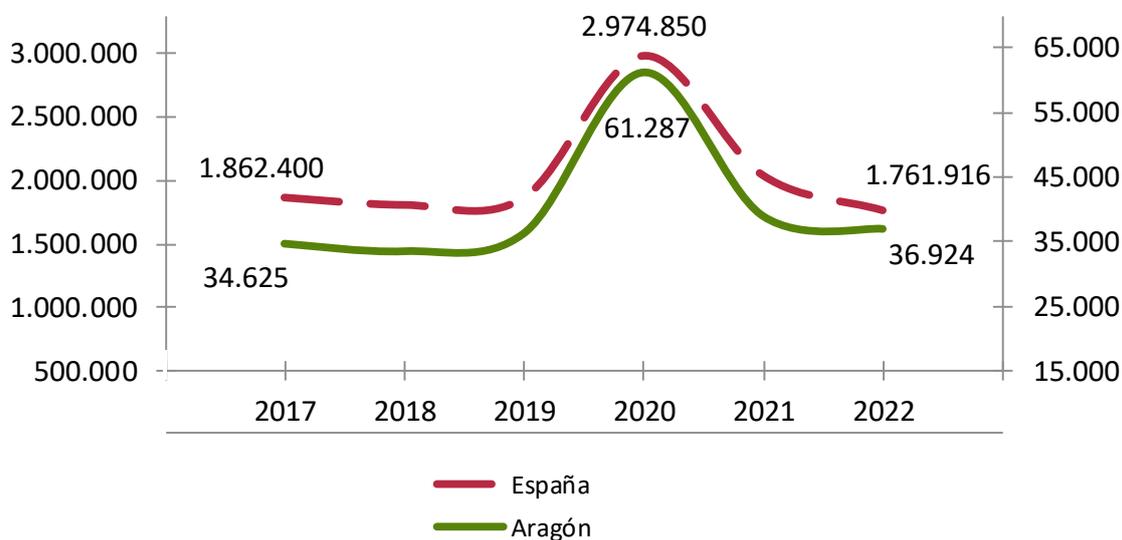


Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia

■ Gráfico 20

Evolución de los beneficiarios de prestaciones por desempleo

España (ordenada izquierda) y Aragón (ordenada derecha). 2017-2022



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia

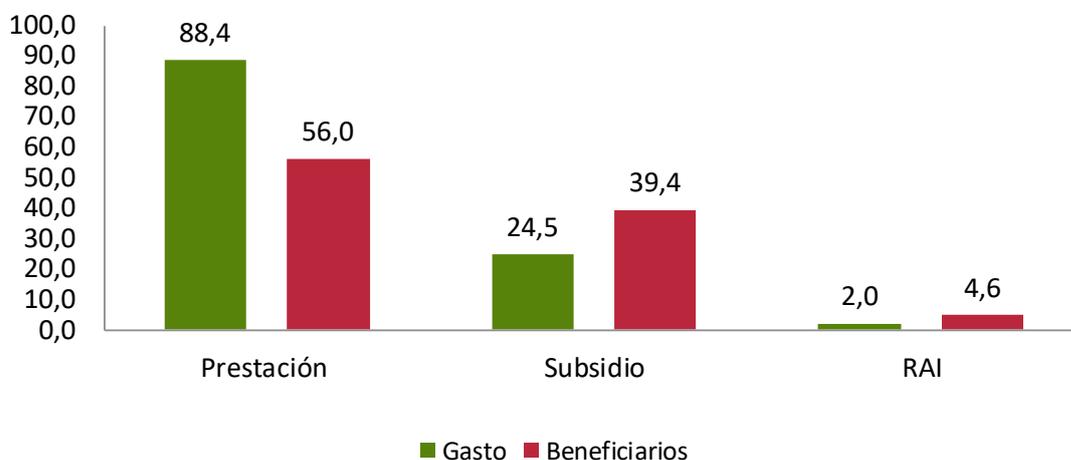
Entre las distintas prestaciones que gestiona el SEPE en Aragón, el 56,0% corresponde a la prestación contributiva (20.668 perceptores) reduciéndose en un 3,1% respecto al año anterior con más 21.000 perceptores. El subsidio por desempleo alcanza el 39,4% de los perceptores (14.547) y se reduce en un 6,4% en el último año (996 perceptores menos). El 4,6% restante corresponde al programa RAI que aumenta hasta los 1.710 perceptores, un 16,5% menos que en 2021.

En términos presupuestarios, las prestaciones contributivas suman el 88,4% del total, con más de 35 millones de euros. El subsidio por desempleo suma casi 10 millones de euros (24,5% del total) y la RAI (2%) supone algo menos de 1 millón de euros. En total en 2022 el presupuesto para prestaciones por desempleo se ha reducido un 17,0% en más de 8 millones de euros, que se corresponde con el descenso en la renta activa de inserción (17,5% menos). En el conjunto de prestaciones, se estima una prestación media de 892 euros por beneficiario.

■ Gráfico 21

Distribución de los beneficiarios y del gasto de las prestaciones por desempleo por tipo de prestación

%. Aragón. 2022



Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal. Ministerio de Trabajo y Economía Social. Elaboración propia

De acuerdo con los datos del SEPE, la tasa de cobertura de las prestaciones por desempleo en Aragón marca una media anual del 67,8%, 4,9 puntos por encima de la media nacional (62,9%). En relación al año anterior, ha supuesto un aumento de casi 10 puntos en el ámbito aragonés (58,1% en 2021) y de 2 puntos más en el estatal (60,9%). Por provincias, Huesca se sitúa en un 80,9%, Teruel en un 77,5% y Zaragoza en un 64,4%.

Por último, respecto a las prestaciones ERTE por COVID-19 han pasado de 1.803 personas beneficiarias en marzo de 2021 a 4 en 2022. Por otro lado, dentro de las prestaciones extraordinarias para trabajadores por cuenta propia se han contabilizado 1.857 prestaciones a 21 de febrero de 2022 (el año anterior eran de 9.315). En ambos casos se encontraban al final de su prórroga.

7.4. ATENCIÓN PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

La Ley Orgánica 1/2004³², de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género puso en vigencia la protección integral contra la violencia hacia las mujeres. La discriminación, situación de desigualdad y relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres y los casos de violencia ejercida contra una mujer por un hombre que es o ha sido su pareja (aún sin convivencia) queda cubierta

³² <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>

por dicha regulación. Todo acto de violencia física, psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad quedan definidos como fenómenos de violencia de género. En el ámbito autonómico se aprobó la Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón.

Además, en 2022 se ha aprobado la Ley Orgánica 10/2022³³, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual. Como señala en su Preámbulo, busca cumplir las obligaciones globales en materia de protección de los derechos humanos de las mujeres, las niñas y los niños frente a las violencias sexuales, removiendo los obstáculos para la prevención de estas violencias, así como para garantizar una respuesta adecuada, integral y coordinada que proporcione atención, protección, justicia y reparación a las víctimas.

El organismo responsable de la planificación, elaboración y coordinación de las políticas de igualdad en Aragón es el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM). El IAM ofrece atención integral a mujeres que sufren violencia de género a través de acciones de prevención, sensibilización, coordinación y gestión de servicios y recursos. Sus objetivos se centran en la erradicación de la violencia machista, la promoción y fomento de las acciones para una igualdad efectiva para hombres y mujeres, y la plena participación de éstas en todos los ámbitos políticos, culturales, económicos y sociales.

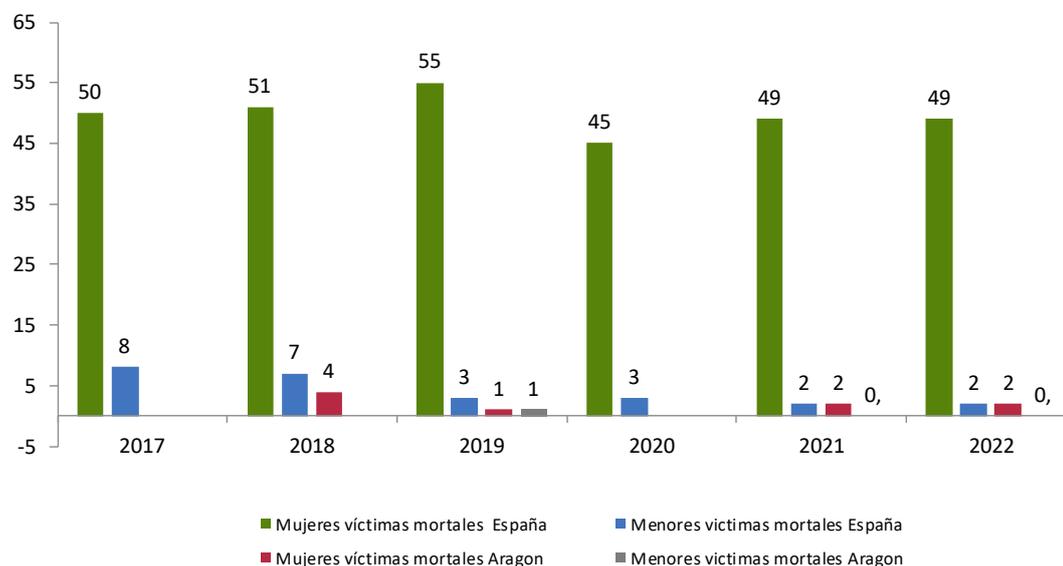
El número de víctimas mortales por violencia de género asciende a 51 en España en 2022, siendo 49 mujeres y 2 menores de edad. A estos datos hay que añadir los 38 menores huérfanos de víctimas de estos asesinatos. Desde 2003 (cuando se inician las cifras de violencia de género), se suma un total de 1.176 mujeres asesinadas. En Aragón dos mujeres fueron víctimas mortales de violencia de género en 2022.

³³ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2022/09/06/10/con>

■ Gráfico 22

Víctimas mortales (mujeres y menores) por violencia de género

Número. España y Aragón. 2017-2022



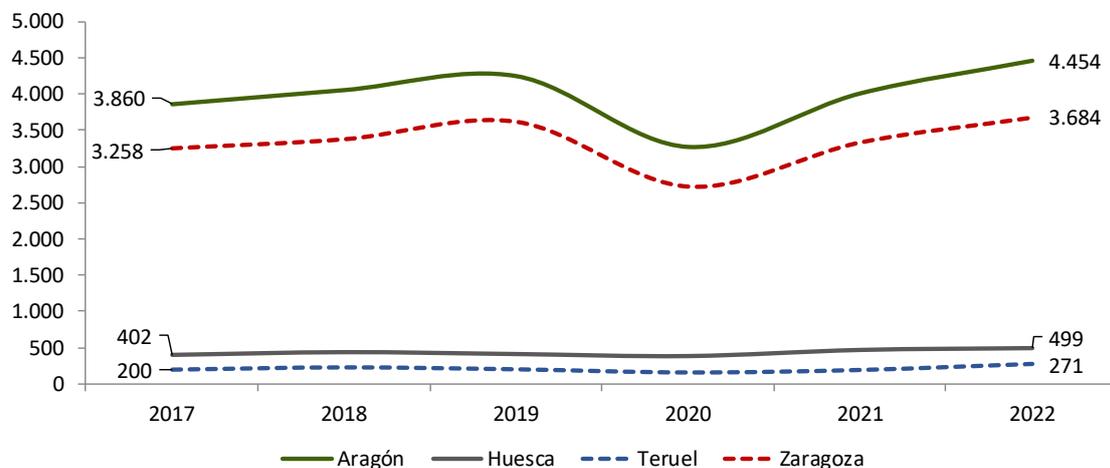
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Elaboración propia.

En 2022 se han registrado 182.078 denuncias a nivel estatal, y 4.454 en Aragón (el 2,4% sobre el total nacional). Tras el descenso en 2020, por el inicio de la pandemia COVID-19 y la situación de confinamiento, en 2022 las denuncias por violencia de género han continuado retomando los valores previos a la pandemia (como ya se observó en 2021), aumentado en un 11,8% a nivel nacional y un 11,1% en Aragón. En la provincia de Zaragoza se ha registrado 3.684 denuncias, 499 en Huesca y 271 en Teruel. Esta última ciudad es la que más aumento ha experimentado (38,3%) seguida por Zaragoza (10,3%). Las denuncias en Huesca han aumentado un 5,5%.

■ Gráfico 23

Denuncias recibidas en los juzgados por violencia sobre la mujer

Número. Aragón y provincias. 2017-2022



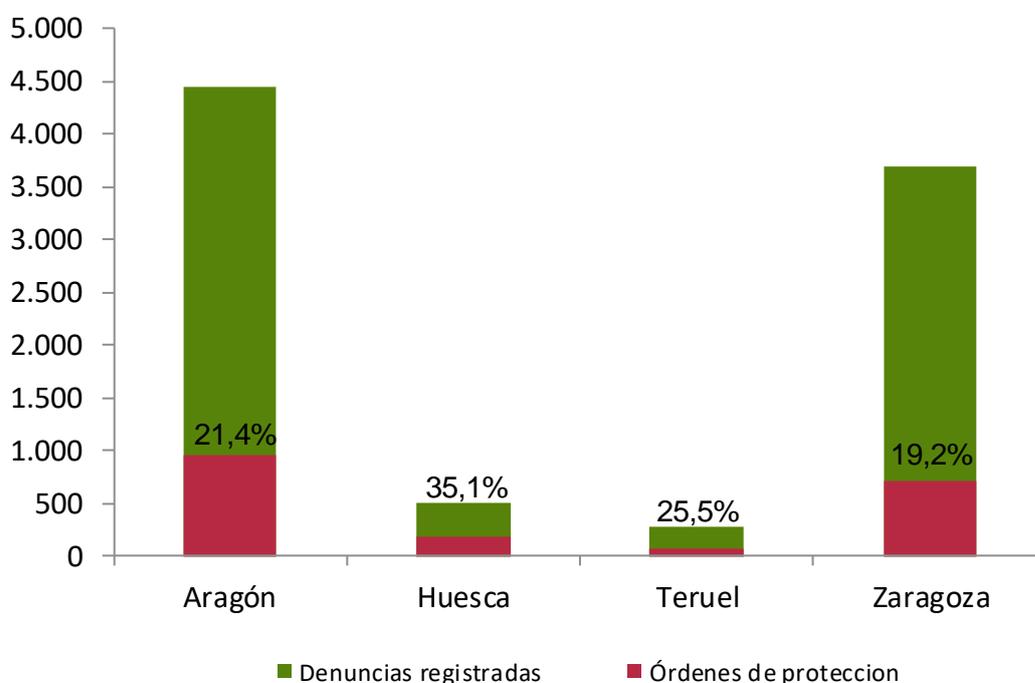
Fuente: Delegación del Gobierno para la Violencia de Género del Ministerio de Igualdad. Elaboración propia

Del total de denuncias presentadas, se han dirimido 39.909 órdenes de protección para mujeres. De ellas, 951 corresponden a Aragón: 707 a Zaragoza, 175 a Huesca y 69 a Teruel. El número de órdenes policiales respecto de las denuncias registradas, permite calcular la ratio de protección en casos de violencia de género. A nivel estatal se da una cobertura del 21,9%, cercana a la tasa aragonesa (21,4%). Por provincias Huesca presenta una ratio de protección del 35,1% y Teruel del 25,5%, ambas por encima de la media nacional y aragonesa. Sin embargo, Zaragoza se sitúa en el 19,2%, por debajo del promedio nacional y autonómico.

■ Gráfico 24

Ratio de las órdenes de protección entre las mujeres víctimas de violencia de género que han presentado denuncia

Número y %. Aragón y provincias. 2022



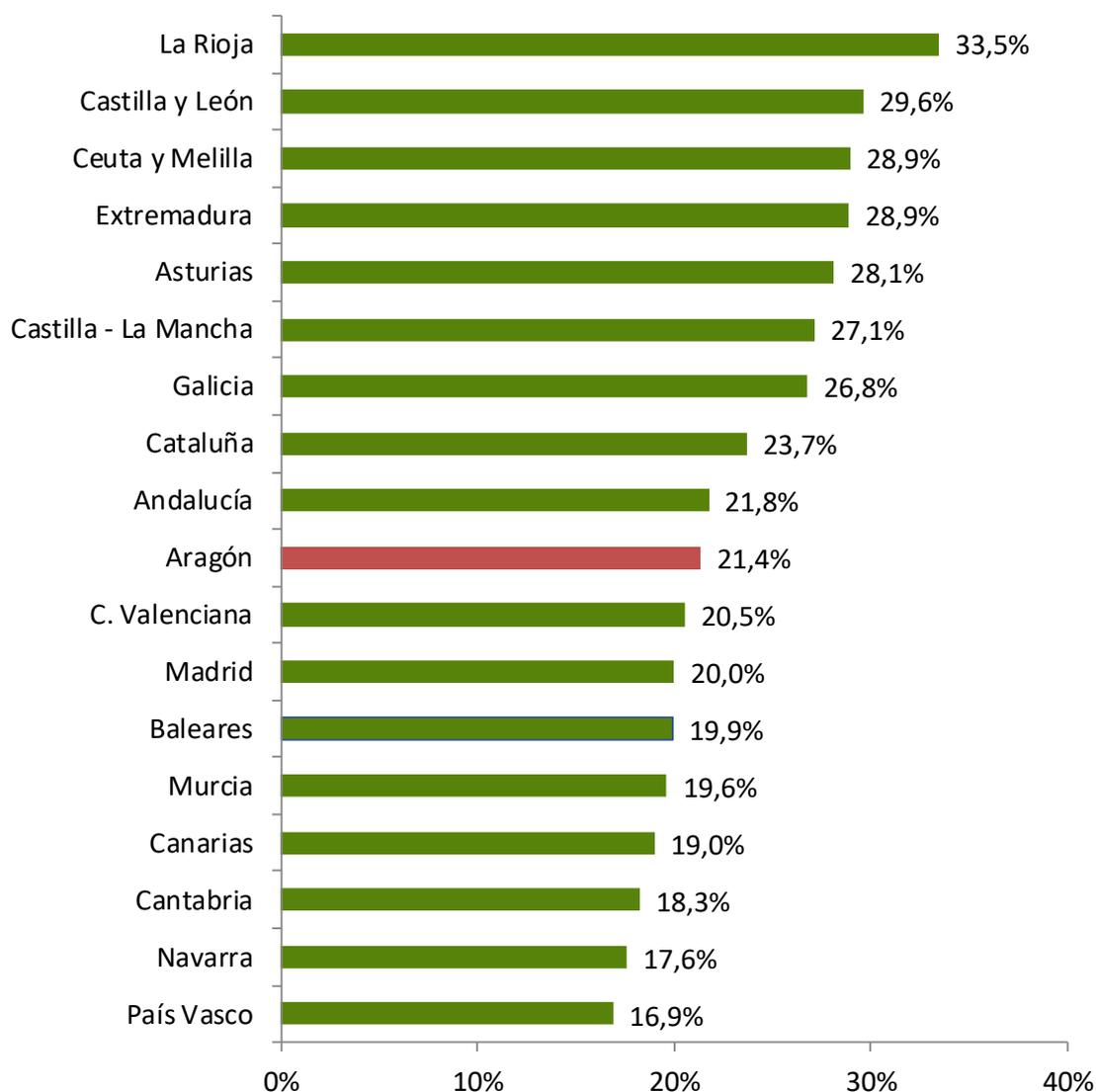
Fuente: Secretaría de Igualdad y contra la Violencia de Género a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia

En comparación con los datos del conjunto de comunidades autónomas, Aragón se sitúa como la décima región en ratio de protección. La Rioja (33,5%), Castilla y León (29,6%), Ceuta y Melilla (28,9%) y Extremadura (también 28,9%) son las regiones con mayor tasa de órdenes de protección. Los valores más bajos se registran en País Vasco (16,9%) y Navarra (17,6%).

■ Gráfico 25

Ratio de las órdenes de protección entre las mujeres víctimas de violencia de género que han presentado denuncia

%. Comunidades Autónomas. 2022



Fuente: Secretaría de Igualdad y contra la Violencia de Género a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia

En términos generales todas las medidas específicas para la protección de las mujeres han experimentado un aumento en Aragón para 2022, a excepción de las usuarias activas ATENPRO³⁴ (-5,0%) y las ayudas para cambio de residencia (-1,0%). A nivel nacional, las medidas que se han visto más reducidas han sido las ayudas concedidas por Artículo 27 (-18,8%) y las ayudas para cambio de residencia (-9,0%). Las

³⁴ Servicio Telefónico de Atención y Protección a las víctimas de la violencia de género.

actuaciones que más están aumentando a nivel nacional en los últimos cinco años son las autorizaciones de residencia y/o trabajo (532,4%) y los dispositivos electrónicos de seguimiento (199,9%). En Aragón, han aumentado un 586,7% las autorizaciones de residencia y/o trabajo, las llamadas al 016 han aumentado un 65,7%, y los contratos bonificados y/o de sustitución se han incrementado un 52%.

■ Cuadro 11

Recursos de protección social y Judicial contra la violencia de género

Número y %. Aragón. 2017, 2021 y 2022

	Aragón			España		
	2022	Var. 2021/2022	Var. 2017/2022	2022	Var. 2021/2022	Var. 2017/2022
Llamadas 016	2.542	39,4%	65,7%	102.391	17,3%	31,6%
Usuarías activas ATENPRO	226	-5,0%	11,3%	17.062	2,1%	36,7%
Dispositivos electrónicos de seguimiento al inculpado/condenado	81	14,1%	17,7%	3.056	16,6%	199,9%
Sistema de Seguimiento Integral	1.813	10,9%	17,7%	75.140	8,2%	37,1%
Sistema de Seguimiento Integral con protección policial	1.032	12,3%	8,6%	43.670	14,9%	58,2%
Ayudas concedidas (Art 27)	8	0,0%	-79,5%	1.051	-18,8%	37,4%
Ayudas para cambio de residencia	103	-1,0%	-28,5%	2.478	-9,0%	-29,0%
Contratos bonificados/sustitución*	76	145,2%	52,0%	1.807	46,8%	43,4%
Autorizaciones de residencia y/o trabajo	103	74,6%	586,7%	4.269	19,2%	532,4%
Perceptoras RAI*	684	2,2%	-3,5%	30.241	1,3%	-3,7%

Fuente: Secretaría de Igualdad y contra la Violencia de Género a partir de datos del Consejo General del Poder Judicial. Ministerio de Igualdad. Elaboración propia

7.5. PROTECCIÓN DE INFANCIA Y JUVENTUD

Los menores como colectivo, aúnan tanto situaciones de grave riesgo y desprotección, como una falta de potestad y autonomía para hacer frente a las mismas. Esto hace de los menores de edad uno de los colectivos más vulnerables en el desarrollo de las políticas públicas de protección social. A raíz de la Convención por los Derechos del Niño en 1989 y la Carta Europea de los Derechos del niño en 1992, los países han ido desarrollando un sistema de protección para la infancia. En España se inició con la Ley

Orgánica 1/1996 de Protección Jurídica del menor y se desarrolló más recientemente con Ley Orgánica 8/2015 y Ley 26/2015 de modificación del sistema de protección de la infancia y la adolescencia. Este marco normativo fue actualizado en 2021, con la aprobación de Ley Orgánica 8/2021³⁵, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia.

A nivel autonómico, se desarrolló la Ley 12/2001, de 2 de julio, de la Infancia y la Adolescencia en Aragón³⁶. Esta ley encomienda al Instituto Aragonés de Servicios Sociales la competencia en materia de protección de los menores y la promoción de políticas integrales de atención a la infancia y la adolescencia, y actualmente desarrolla distintas acciones para la infancia (protección de menores, la preservación, separación y reunificación familiar, acogimiento temporal de menores, adopción nacional e internacional, atención en conflicto social, acogimiento familiar, entre otras).

Como establece el art. 8.4 d) de la Ley 12/2001, de 2 de julio, el Justicia de Aragón “valorará, en el informe anual a las Cortes de Aragón, la actuación de la entidad pública competente, especialmente en lo que se refiere al respeto del ejercicio de los derechos de los menores. En el mismo se recogerán apartados específicos sobre la situación de los menores que son objeto de medidas protectoras o que cumplen medidas judiciales.” Con base en los datos de este informe para 2022³⁷, se detallan los principales indicadores y medidas ejecutadas para la protección de menores en Aragón.

La población menor de edad aragonesa asciende a 218.055 personas a 1 de enero de 2022, el 16,5% de la población total en Aragón. En los datos reflejados en la Encuesta de Condiciones de Vida de 2021, Aragón presenta una tasa de pobreza relativa en las personas entre 0 y 17 años del 25,8%, por debajo de la media nacional del 35,0%. Ambas cifras suponen un ascenso con respecto al año anterior en ambos niveles (21,3% y 33,8% respectivamente).

³⁵ <https://www.boe.es/eli/es/lo/2021/06/04/8/con>

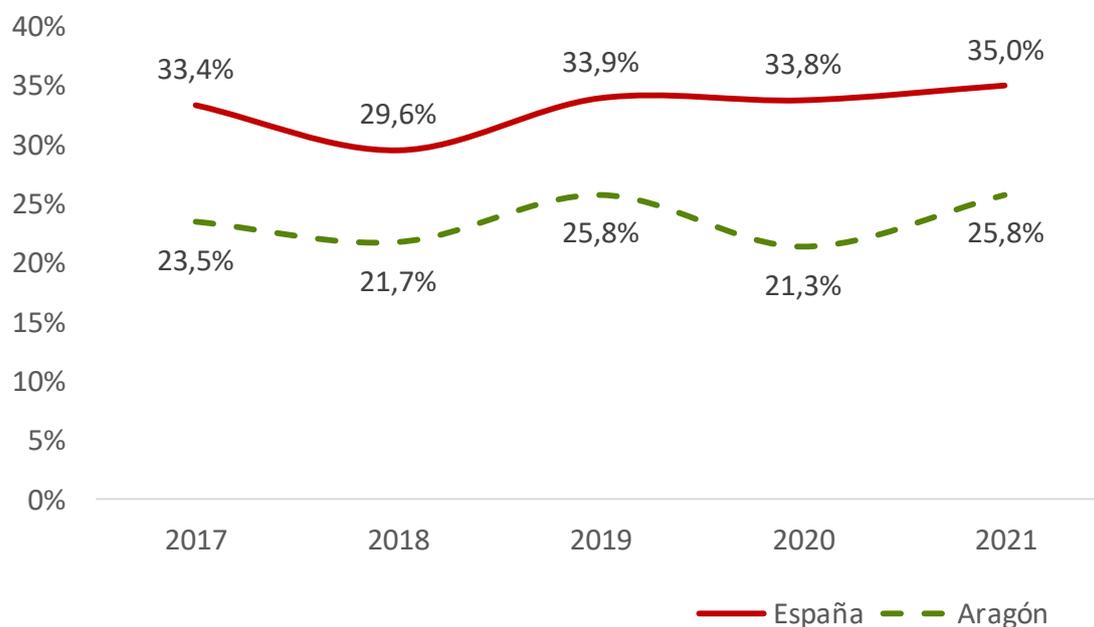
³⁶ <https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-2001-15557>

³⁷ https://eljjusticiadearagon.es/wp-content/uploads/dlm_uploads/2023/04/INFORME-ANUAL-DEL-JUSTICIA-SOBRE-LA-INFANCIA-Y-LA-ADOLESCENCIA-2022.pdf

■ Gráfico 26

Evolución tasa de pobreza relativa³⁸. Personas de 0 a 17 años.

%. España y Aragón. 2017-2021



Fuente: Informe Anual del Justicia sobre Menores 2022, a partir de la Encuesta de Condiciones de Vida, Instituto Nacional de Estadística. Elaboración propia

El Sistema de Protección de Menores atendió a 2.051 niños, niñas y adolescentes (NNA), en 2022, lo que supone un 16,0% menos que el año anterior. Un total de 1.438 fueron atendidos en la provincia de Zaragoza (70,1%), 287 en Huesca (14,0%) y 326 en Teruel (15,9%).

Los equipos profesionales de los Servicios comarcales o municipales son quienes deben evaluar y declarar la “situación de riesgo del menor” para desarrollar un programa de intervención con la familia ante posibles situaciones de desprotección. Esta declaración se produce cuando las circunstancias personales o sociofamiliares, o por cualquier otra circunstancia, obstaculicen el desarrollo integral del niño o adolescente y el ejercicio de sus derechos, que no requieren su separación del medio familiar, y sea precisa la intervención de los servicios sociales. Un total de 728 menores con declaración de riesgo en Aragón fueron contabilizados en 2022 (9,8% menos que en 2021), con 243 altas nuevas y 219 bajas a lo largo del año.

En la intervención en casos de desprotección de menores, ha sido necesario que la administración pública asumiera la tutela del menor en 603 casos, 12,5% menos que

³⁸ La tasa de pobreza se ha calculado tomando el umbral de pobreza correspondiente a Aragón: 60% de la mediana de los ingresos anuales por hogar.

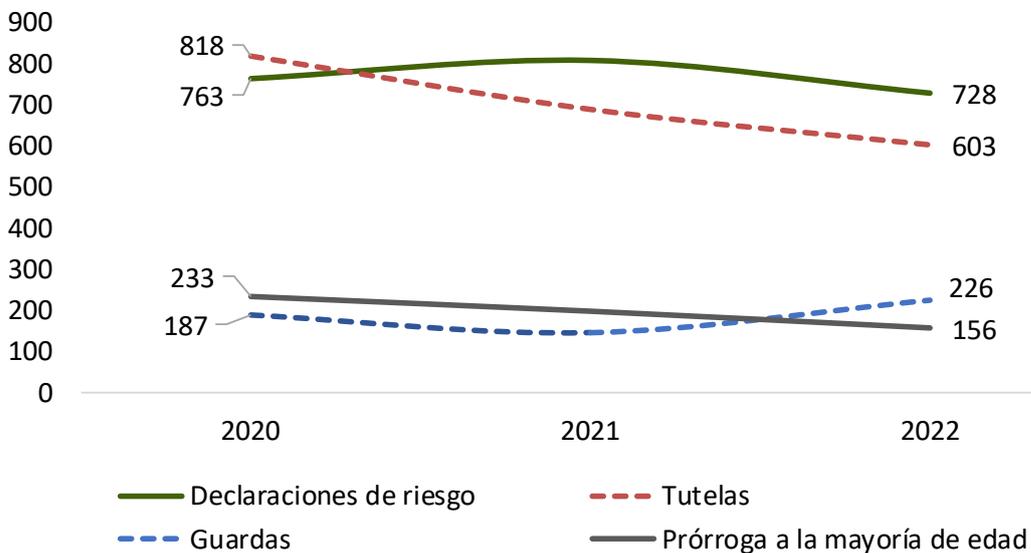
en 2021. Asumir la guarda del menor se ha dado en 226 ocasiones en 2022, un 54,8% más que en 2022. Cuando el IASS asume la guarda del menor, existen tres opciones: acogimiento familiar ajeno, acogimiento familiar en familia extensa y acogimiento residencial. La normativa vigente establece que la guarda se realizará en acogimiento preferentemente familiar, y que el acogimiento residencial será una medida de carácter subsidiario. Los datos disponibles indican que a 31 de diciembre de 2022 se han contabilizado 453 menores en acogimiento residencial, mientras que 124 menores estaban acogidos en la modalidad familiar (fueron 466 y 114 menores en 2021, respectivamente). De los 110 casos de acogimiento familiar iniciados en 2022, 79 se realizaron en familia ajena y 31 en familia extensa.

Por último, cuando el riesgo de desprotección continúa cumplida la mayoría de edad, se puede aprobar una prórroga de la atención. Esta medida se ha tomado con 156 casos, lo que supone un descenso del 20,8% respecto a 2021.

■ Gráfico 27

Resumen medidas para protección de menores en Aragón.

Casos totales. Aragón. 2020-2022



Fuente: Informe Anual del Justicia sobre Menores 2022. Elaboración propia

Las guardas es la única medida que aumenta en el último año, mientras que el resto de medidas desciende respecto a los datos 2022.